Mártes 31 de Octubre de 1876 MONTEVIDEO Año XIII 2ª Época Núm. 3,540

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

demostrado elocuentemente la última guerra. Por otra parte, ese sentido moral por muy consoladores que sean sus progresos, no es obligatorio para nadie ni es tampoco un derecho positivamente sancionado por los tratados que puede modificarse ó suprimirse por nuevas convenciones. Todo lo que la práctica militar ha elaborado de bueno, permanece, pues, *inviolable*, y solo se propone *añadir un elemento nuevo de derecho* resultante de un acuerdo internacional que hasta aquí no existe. Hay mas: en la Conferencia de Bruselas se han mencionado como *desiderata* muchas mejoras ulteriores en las mejores prácticas militares, aunque hasta aquí no hayan sido admitidas en su proyecto. Si la declaracion fuese aceptada, todos estos votos solemnemente proclamados por los representantes oficiales de los Gobiernos y sostenidos por la opinion pública, unirán su autoridad moral á la práctica habitual.»

De nuestro estado actual

Y SUS CAUSAS

RÉPLICA AL DOCTOR DON CÁRLOS MARÍA RAMIREZ

(De la 3.ª Conferencia.—La policía á la Universidad)

(Continuacion)

El programa universitario divide el plan completo de estudios en dos cursos, que se termina cada uno con un exámen general, dando opcion, si es satisfactorio, á la adquisicion de un grado—el curso de Estudios Preparatorios con el que se adquiere el grado de Bachiller, que está por averiguarse todavía para qué sirve y qué objeto tiene, y el curso de Derecho, con el que se adquiere el título de Doctor.

Los Estudios Preparatorios comprenden las siguientes materias:

Latin	1.º y 2.º año
Matemáticas	1.º « 2.º «
Filosofía	1.º « 2.º «
Historia	1.º « 2.º y 3.er año
Geografía	1.º « 2.º año
Física	1.º « 2.º «
Química	1.º « 2.º «
Botánica	1.º « 2.º «
Zoología	1.º « 2.º «

El curso de Estudios Preparatorios dura cuatro años, en los que deben estudiarse todas las materias enumeradas antes, pero sin que puedan estudiarse á la vez las Matemáticas y la Filosofía.

El grado de Bachiller es obligatorio para poder empezar el curso de Derecho, que dura tambien cuatro años y comprende:

Derecho Civil	1.º « 2.º y 3er. año.
« Constitucional	1.º « 2.º año.
« Gentes	1.º « 2.º «
« Penal	1.º « 2.º «
Economía Política	1.º « 2.º «

Por último, para tener el derecho de abogar y el título de abogado hay que seguir un curso de Procedimientos Judiciales que dura dos años, durante los cuales debe practicarse tambien en el estudio de un abogado de la matrícula.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Octubre 23 de 1876.

Hallándose vacante el cargo de Vista de la Aduana del Salto, por renuncia que de él hizo D. Gualberto Montes, el Gobernador Provisorio decreta:

Art. 1.º Nómbrase para desempeñar el referido empleo al ciudadano D. Pedro Ballestin.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

INTERIOR

El Capitan de la Independencia D. Andrés Durán

Por el interes histórico que encierra, consideramos de interés la publicacion de la siguiente foja de servicios que nos ha sido remitida por su pariente el ciudadano D. Francisco D. Durán.

Empleos públicos que he obtenido en mi país y otros que he renunciado despues de nombrado, segun consta de los documentos que acompaño.

1806—En este año recibí el despacho de capitan de la 1.ª compañía de un cuerpo de Infantería que se creó por órden del señor Virey para defensa de esta plaza contra los ingleses; fuí herido en el asalto en esta ciudad el 2 de Febrero de 1807, recibiendo en dicha noche 14 balazos, de cuyas resultas quedé inutilizado.

1810—Recibí de la córte mi retiro de capitan con la cédula á inválidos, y 25 pesos mensuales vitalicios.

1813—Estando los generales D. José Rondeau y D. José Artigas sitiando esta plaza, fuí nombrado diputado por el pueblo de Belen para asistir al congreso que se celebró en el Miguelete de todos los diputados de los pueblos de la Provincia.

1814—Amenazando los sitiados con una salida general, se me comisionó con carácter de comandante por el general del ejército sitiador D. José Rondeau, para hacer citar y asistir con los vecinos del otro lado del Miguelete donde yo residia con mi familia, al punto del Cerrito todas las noches y recibia allí las órdenes del general en jefe, lo que verifiqué durante el amago de la salida por los enemigos.

Idem—En 23 de Junio entró triunfante en esta plaza el ejército patrio, y el 3 de Agosto del mismo año fuí nombrado alcalde general del cuartel núm. 1 de esta ciudad.

Idem—En este mismo año, estando el general Soler mandando esta plaza, me comisionó asociándome los capitanes Carrasco y Cueli, para una operacion importante al gobierno, y la desempeñó á satisfaccion de dicho jefe.

1815—El 30 de Junio de dicho año fuí nuevamente nombrado alcalde general del cuartel número 1.

Idem—Estando para embarcarse las tropas de Buenos Aires que se hallaban en esta plaza, fuí llamado por el Cabildo gobernador, é instado á que precisamente me recibiese del empleo de mayor de plaza, facultándome ámpliamente para que tomase todas las medidas que creyese necesarias, á fin de asegurar la tranquilidad pública y evitar los desórdenes, que se temian, por el estado en que se hallaba esta ciudad; y lo desempeñé hasta que entraron las tropas orientales al mando del coronel Otorguez. Si cumplí con todos los deberes de un buen patriota, mejor que yo lo dirá no solo el Cabildo que depositó en mí toda su confianza, sino tambien el pueblo todo montevideano, en que no se notó el mas pequeño desórden. Este cargo á pesar de las instancias del Cabildo para que continuase, ofreciéndomelo en propiedad, lo renuncié luego que entraron los orientales é hice la entrega de la plaza.

Idem—Fuí tambien nombrado en este año Diputado para el Congreso Electoral que se reunió en esta capital con el objeto de nombrar los diputados de esta Provincia que debian incorporarse al Congreso de las Provincias Unidas residente en Buenos Aires.

Idem—El 29 de Julio de dicho año fuí nombrado por el Cabildo Gobernador de esta Provincia, primer cónsul del tribunal consular, y permanecí en este cargo hasta el año 17 que entraron los portugueses, en que me retiré á la campaña antes que tomasen posesion de esta plaza.

1817—Hallándome en el pueblo de San José, capital de aquel Departamento, fuí nombrado por el jefe de dicho, en 29 de Febrero, comandante de unos tercios que se formaron de aquellos vecinos, con el objeto de garantir las propiedades y seguridad del vecindario contra los enemigos que la amenazaban y trataban de invadirla.

1821—En 1.º de Enero de este año fuí nombrado por el Cabildo Rejidor defensor de pobres, empleo que no quise admitir por ser opuesto á mis principios políticos, y duró mi competencia con el Cabildo hasta el 1.º de Abril del mismo año en que se admitió mi renuncia á la entrada del Baron de la Laguna entonces Capitan General de la Provincia.

1826—Hallándome en esta época en San José se me nombró diputado para la Cámara de Representantes de la Provincias que se hallaba reunida en Canelones; lo renuncié esponiendo á dicha Cámara los justísimos fundamentos que tenia para su no admision.

1827—Tambien fuí nombrado segunda vez comandante en San José de uno de los tercios que nuevamente se formaron para defender aquel pueblo de las invasiones que frecuentemente hacian las guerrillas portuguesas.

1829—El 5 de Febrero del mismo se me nombró sub-tesorero de la Tesorería General por el Gobierno provisorio de esta Provincia, que la evacuaron los portugueses.

1830—Habiendo, para un nuevo arreglo en todas las oficinas, cesado en el de sub-tesorero, fuí nombrado en 12 de Noviembre del mismo año, secretario de la Cámara de Senadores, empleo que renuncié en 13 de Enero de 1831, por el estado de mi salud.

1832—En 4 de Setiembre de este año, se me nombró archivero general.

1838—En 18 de Setiembre de dicho se me dió el despacho de Tesorero general, y el 20 de Diciembre del mismo año volví á ocupar el empleo de Archivero general por la mutacion de gobierno y es donde existo.—Montevideo, Abril 15 de 1843—*Andrés Manuel Durán.*

Nota—No se incluyen en esta relacion varias otras comisiones tan importantes como honoríficas que he obtenido de los gobiernos, las que agregadas á los servicios que llevo relacionados, jamás he querido hacer valer para obtener cosa alguna.—Hablo en mi pátria donde no habrá uno que desmienta mi exposicion.

Nota—Mis servicios sin interrupcion han sido desde el año 1832 hasta el 9 de Enero de 1847 que renuncié continuar en razon á mis achaques.

Vale—*Durán.*

ESTADÍSTICA

De los diversos consumos

Y DE SUS EFECTOS

POR COURCELLE SENEUIL

El *Journal des Economistes* de Paris, contiene en su número del mes de Setiembre ppdo., un estenso artículo escrito por el Sr. Courcelle Seneuil, con el título que encabeza estas líneas.

La cuestion de *los consumos* es de actualidad y merece ser estudiada en sus diferentes aspectos.

El Sr. Courcelle Seneuil al hacerlo trata la cuestion á fondo, y empieza con la siguiente definicion que podemos considerar como un aforismo:

«La industria, dice, tiene, por objeto la satisfaccion de las necesidades humanas, cuya satisfaccion no puede conseguirse sino por el consumo de las riquezas producidas, es decir por la destruccion ó disminucion de su utilidad. El consumo es pues el objeto final de todos los trabajos aplicados á la produccion. La simple consideracion de ese hecho basta para indicarnos la influencia soberana que tiene el consumo sobre el conjunto de los trabajos humanos y en particular sobre los de la industria.»

La estension de ese importante trabajo no nos permite traducirlo, por ahora, como lo hubiéramos deseado pero con el fin de llamar la atencion de los numerosos lectores afectos á las obras del señor Courcelle Seneuil, traducimos á continuacion el último capítulo:

«En resúmen, dice, la distincion de los consumos en productivos é improductivos pertenece mas bien á la práctica que á la ciencia, y puede traducirse exactamente con estas palabras: *Gastos, ahorros*, porque quien consume productivamente ahorra.

«El ahorro tiene lugar por medio de un trabajo que reproduce continuamente los capitales economizados ó que les dá la forma duradera de instrumentos de produccion. Los hombres de negocio no consideran como ahorro los gastos que teniendo por fin la conservacion ó el acrecentamiento de las fuerzas productivas, no forman el objeto de una apropiacion, ni consideran tampoco como productivos sus gastos personales.

«La ciencia puede aceptar la distincion establecida por la práctica de los negocios, pero no deja de verse obligada á estender la acepcion de las palabras sin conseguir con eso un rigorismo de lenguaje satisfactorio. Así es que la ciencia califica de consumos productivos los que sirven á la conservacion de la suma de las riquezas y de la fuerza que las produce, á la vez que califica de improductivos los que solo tienen por objeto la conservacion y acrecentamiento de esa misma fuerza. Siempre será difícil clasificar los consumos que, sin menoscabar directamente la fuerza productiva, entretienen sin embargo un trabajo que tiene precisamente esos trabajos por objeto.

«La distincion de los consumos en productivos ó improductivos puede emplearse útilmente en la discusion y en la crítica de los gastos que hace ó medita un individuo.

«Pero esa distincion tiene menor importancia que las siguientes proposiciones relativas al consumo.

1.º Toda riqueza producida debe ser consumida inevitablemente; 2.º Todo consumo de una porcion de riqueza es esclusiva de cualquier otro consumo de la misma porcion; 3.º Un capital gastado ó el ahorro causan en el mercado la misma demanda de trabajo inmediato y solo difieren entre sí por la naturaleza y los efectos ulteriores de ese mismo trabajo. Esta última proporcion es importante, sobre todo en este sentido que ella contradice directamente una prevencion funesta, pero muy popular y generalmente aceptada.

«Lo que importa considerar ante todo en el estudio del consumo es este punto, que el consumo imprime una direccion á toda la industria porque constituye la demanda de todas las mercancías y de todos los servicios que se remuneran libremente por medio del cambio. En efecto, es sobre la fé de las costumbres del consumo que los hombres adoptan una profesion ó la dejan por otra; es sobre sobre la fé de esas mismas costumbres que los asalariados, que no pueden vivir sino cuando sus servicios están reclamados, se deciden á tomar estado.

«Resulta de allí que la disposicion de los capitales constituye una verdadera magistratura encargada de determinar el empleo del trabajo de cada uno cuya buena gestion importa en el mas alto grado al bienestar de todos. Esa magistratura no puede ser mal ejercida sin que la sociedad sufra y no puede suspenderse su accion, aun parcialmente, sin que la vida misma de la sociedad se halle suspendida tambien.

«Se sabe que los asalariados están espuestos á no tener trabajo, cuya falta ocasiona siempre un déficit en la produccion; hay que tomar en consideracion en este caso los terrores reales ó simulados que hacen escaso el dinero y el crédito, en fin nadie puede creer que llegue el dia en que se vean suspendidos los consumos con ánimo deliberado y solo para perjudicar á los asalariados y dominarlos violentamente.

«En general, conviene que los consumos sigan el curso que les imprimen los deseos particulares y que esos deseos sean inteligentes y sin confabulacion de ningun género, porque las disposiciones y arreglos sociales están fundados en la suposicion que cada uno busca directamente, en la accion de consumir, la satisfaccion de sus necesidades y deseos.»

Courcelle Seneuil.

Con la traduccion del resúmen que antecede creemos haber dado una idea del nuevo trabajo del ilustrado economista que es tan conocido y apreciado con justa razon entre nosotros, pero invitamos á los que esas cuestiones interesan, á leer en el *Journal des Economistes* la brillante tésis que acabamos de extractar.

Adolfo Vaillant.

REPUBLICA ARGENTINA

Los ateos y el juramento

Exmo. Señor:

El Juez que suscribe en el incidente suscitado por D. José de Alcántara apelando de la resolucion de este juzgado, que le imponia el deber de jurar en la forma establecida por la ley, para declarar como testigo, á V. E. le digo:

[...]

Al Juez no le es dado investigar qué razon tuvo la Ley para prescribir el juramento, le basta que ella lo imponga, para que sea su obligacion hacerlo prestar sin consideracion alguna á las creencias ciertas ó erradas de las personas á quienes esa ley obliga.

Por otra parte, hay imposibilidad absoluta de que el Juez, ni nadie, pueda saber si efectivamente es cierto que el testigo no da importancia á ese acto religioso, y posible es que tal manifestacion fuese calculadamente hecha para sustraerse el testigo de jurar, por aquello que realmente le obliga en conciencia.

Es, pues, contrariar la ley, dejar la garantía de que ella se vale, al arbitrio del testigo, despojando así el testimonio de los caractéres que aseguran su veracidad.

El segundo considerando dice—«que si la Constitucion Nacional, art. 14 y la Provincial art. 15 han autorizado la libre profesion de todo culto en sus manifestaciones esternas, debe conceptuarse comprendido en su espíritu la libertad de creencias, aun cuando éstas desconozcan los principios religiosos, desde que ellas no pueden ofender el órden y la moral pública.»

Guardando á V. E. el respeto que debo, no puedo sin embargo, dejar de manifestar que la interpretacion que se hace en ese considerando de los artículos Constitucionales que se citan, está fuera de todas las reglas de interpretacion pues no solo se dá á sus términos indebida estension, sinó lo que es mas aun, se violenta manifiestamente su espíritu.

La Constitucion Nacional solo dice: «que los habitantes de la Nacion tienen el derecho de profesar libremente su culto.»—y la Provincial «que es inviolable el derecho que todos tienen, para rendir culto á *Dios Todo Poderoso*, libre y públicamente, segun los dictados de su conciencia.»

Ambas Constituciones presuponen, pues, la creencia en la Divinidad; ni una ni otra admiten la existencia legal del ateismo, que es una aberracion del espíritu humano, tan perjudicial para el individuo, como para la sociedad.

Las escuelas liberales mas exageradas rechazan el ateismo, por el error en que se funda y por las perturbaciones sociales que reproduciria si llegara á dominar una Nacion; ninguna Constitucion, en pais alguno lo consagra ni como derecho colectivo ni como derecho individual.

De ese considerando se deduce, ó mas bien se dice, que en el concepto de V. E. el ateismo no afecta el órden y la moral pública, pero quiero y *debo* creer, que no ha sido el ánimo de V. E. avanzar una proposicion de esa naturaleza, que está en abierta oposicion con los mas fundamentales principios de nuestra organizacion, de nuestra tradicion y de nuestras leyes.

Las leyes no pueden impedir el ateismo, pero sí pueden negarle su sancion; y siempre se la han negado, tanto en nuestro pais como en todos los civilizados.

No puede, por lo tanto sostenerse, que á nombre de esa moral que todas las Legislaciones rechazan como una monstruosidad, pueda individuo alguno exonerarse de las formalidades que las leyes prescriben.

Ni aun á nombre de la libertad de conciencia, llevada á sus últimos estremos, puede sostenerse que los ateos deben ser eximidos del juramento, cuando son llamados á declarar como testigos, porque esta formalidad que la ley consagra como esencial para la validez del testimonio, seria una vana fórmula para el que no creyera en la Divinidad, y como tal no podria alterar la paz de su conciencia.

La libertad que la Constitucion garante es «para adorar á Dios Todo Poderoso en la forma que se quiera» y «para profesar un culto» y tales palabras evidentemente repugnan la interpretacion que se las dá.

Si en este caso fuera necesario la interpretacion de los artículos Constitucionales citados por V. E. tendria que hacerse con arreglo á la Ley de la materia que establece que cuando una Ley contiene varias y múltiples disposiciones, como lo es la Constitucion, no pueden tomarse aisladamente, sino que es necesario combinar las unas con las otras, para interpretarla debidamente.

Procediendo así habria que consultar los artículos 50, 98 y 80; en aquellos se impone á los legisladores y Magistrados la obligacion de jurar al recibirse de sus cargos; y por el último se hace evidente que el juramento por Dios Nuestro Señor y aun por los Santos evangelios, no repugna ni está en contradiccion con el art. 14, citado por V. E. puesto que allí se manda que el Presidente y el Vice-Presidente de la República prestarán juramento «por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios».

Igual imposicion impone la Constitucion de la Provincia, especialmente en su artículo 197.

—El tercer fundamento de la sentencia que recurro no es sino la deduccion de las anteriores. V. E. establece en él que, aun cuando la antigua ley de procedimientos exigia la prestacion del juramento religioso, no debe observarse dados los preceptos constitucionales, si no interrogando al testigo bajo el *juramento* que crea obligatorio á su conciencia.

—V. E. me permitirá hacerle notar que incurre en una contradiccion.—Si no se puede imponer el juramento en nombre de Dios, no se puede imponer en forma alguna: El juramento en sí mismo es una invocacion á la Divinidad, segun el Diccionario de nuestra lengua y segun las Leyes que nos rigen (1.ª ít. 11, P, 3.)

Si, pues, el juez tiene derecho para exijir á los testigos la prestacion de juramento, no puede negársele el de exigirlo por Dios; y la lógica obliga á reconocerle este derecho en toda su estension, ó á negarlo por completo.

Por otra parte, si un testigo propusiese jurar por un objeto reconocido como inmoral para todos, aun cuando no para él, puesto que la moralidad no existe sin Dios, ¿no seria obligatorio para el juez recibirle así el juramento, despues de la resolucion de V. E. que manda recibirlo por aquello en que dice que cree?

Pero aun hay mas, ¿y si el testigo dijese que en nada cree? ¿por qué entonces se le recibiria juramento?

Evidentemente no podria recibírsele, y quedaria así eludida no solo la ley que manda jurar por Dios, sinó tambien la misma resolucion de V. E.

—Ella no solo modifica la ley que espresamente prescribe el juramento, sino que tambien altera las leyes que se refieren al delito de falso testimonio.

Como el juramento en sí mismo importa una invocacion á la Divinidad, los ateos consecuentes en su error, podrian negarse á prestarlo en cualquier forma en que se les propusiese, y esto estaria dentro de las derivaciones lógicas de la doctrina de V. E.

Si no hubiera juramento el delito de falso testimonio desapareceria, pues V. E. no ignora que él es necesario para que se considere delito la falsa declaracion.

Ahora bien: ¿puede, siquiera, sostenerse que está en las facultades de un tribunal, cambiar así la Legislacion, suprimiendo formalidades, delitos y penas de nuestros códigos, cuando sus facultades están estrictamente limitadas á la aplicacion de la Ley?

Si la Ley es mala, si es deficiente, si es atrasada, que se reforme. Esa es la mision del Legislador. El Juez debe aplicarla estrictamente, mientras no sea declarada inconstitucional por el único Tribunal que puede hacerlo—la Corte Suprema de Justicia.

Por último: la práctica constante, diaria, de cada momento en nuestros tribunales, ha sido desconocida por V. E. en la sentencia recurrida. En ellos jamas se ha recibido declaracion á un ateo; y fuera cual fuere la creencia religiosa del testigo, siempre, bajo una ú otra forma, se ha jurado por Dios, porque en Dios todas las religiones creen.

Por estas consideraciones tan brevemente emitidas á V. E. pido quiera concederme el recurso interpuesto,—que

Es justicia, etc.

Otro sí digo:—Que no creo necesario fundar el derecho que me asiste para interponer esta apelacion, desde que estando en sumario la causa en que se ha producido este incidente, es el Juez quien representa y ejercita la accion pública.

Es tambien justicia, etc.

Mariano Demaria.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

D. Cárlos Calvo—Este ilustrado publicista argentino ha sido objeto de especiales distinciones durante su corta permanencia en la Concepcion del Uruguay.

Obsequiado con un banquete por los abogados y jueces, el Sr. Calvo contestó así á los varios brindis que se pronunciaron en su honor:

«Me siento muy conmovido y bajo la presion de penas profundas, para que mi espíritu me permita responder como quisiera á los elevados pensamientos del brillante orador que acabamos de oir. Habria deseado ofrecer á esta distinguida corporacion algunos estudios interesantes sobre los progresos de las ciencias morales y políticas, pero me ha faltado el tiempo y los elementos necesarios para terminarlos. Diré sin embargo que jamás olvidará mi corazon los preciosos testimonios de simpatía que he recibido del culto pueblo Uruguayo. Diré tambien que mi admiracion ha sido grande al visitar el Colegio Nacional y la Escuela Normal de Señoritas, dotados ambos de una organizacion y de una direccion digna de los resultados alcanzados.—Diré en fin, que estoy satisfecho del gran progreso intelectual que he encontrado en nuestro país despues de 17 años de ausencia, y puedo agregar, señores, que me ha cabido la fortuna de generalizar sus conocimientos en el mundo sábio por la propaganda de las academias, de los Congresos y de la prensa.—Sin embargo mucho queda por hacer, y mis votos serán fervientes porque esta grande obra se perfeccione y se complete.»

Paraguay—Habian regresado á la Asuncion varios paraguayos que abandonaron la patria creyendo mejorar de suerte en Matto Grosso.

—Se calcula que en este año cosechará diez mil arrobas de arroz el establecimiento de D. Fernando Saguier en Ipané.

—Habia llegado el naturalista francés M. Mistely, con el propósito de estudiar la fauna y la flora del Paraguay.

—*La Reforma* se espresa así editorialmente, con referencia á la nota del Brasil que publicamos anteayer:

«Está visto que hay que esperar todo, cuando estos pretestos que aparecen ó se manifiestan en la superficie, reconocen tras sí vastas combinaciones y planes políticos que, con una tenacidad y habilidad dignas de mejor causa, se vienen reproduciendo desde muchos años atrás, y en tan variados aspectos, que pareceria increible respondan al mismo fin y partan del mismo centro de pensamiento á que obedecen como sujetos á una ley de gravitacion política, si la esperiencia, esa gran maestra del hombre, no nos hubiera revelado esta triste verdad.

«No es solo el Paraguay, casi todas las Repúblicas Sud-Americanas, que puede decirse rodean el coloso, y especialmente la del Uruguay, han sentido los efectos de esa corriente magnética que produce tan malos resultados y que ha hecho tan antipática y sospechosa esa política.

«El Paraguay hoy está débil, desangrado, pobre; nada hay que temer á su respecto; ya se ha hecho de él lo que se ha querido; con que no hay sino procurar acabar la obra. Sobre todo, ¿cómo permitir que se emancipe impunemente de una política, que las circunstancias especialísimas porque atravesó, habia constituido en árbitra de sus destinos?»

¡Por amor!—Un suceso lamentable (dice *La Ley* de Rocha) ha tenido lugar en esta villa.

El dia 22, la jóven A. G. trató de quitarse la vida, envenenándose. Para el efecto tomó en una sola vez, como *una onza de carbonato de cobre*, vulgarmente llamado verde de parís.

A pesar de que por la gran cantidad tomada sobrevino el vómito, arrojando todo el veneno, y de los auxilios médicos prestados, por el Dr. Alfonso Cifani, la infeliz ha experimentado todos los efectos del envenenamiento y de los *preparados* de cobre, y á la hora en que escribimos estas líneas, pocas, muy pocas esperanzas hay de poderla salvar.

Perece que las causas que motivaron tan extrema resolucion, han tenido su orígen en cuestiones de amor. Amaba á un hombre; confió demasiado en el cariño que le mintiera y despues...fué abandonada.

Infeliz! No ha podido ser indiferente á su desgracia y prefiere morir antes de verse perdida y olvidada, por aquel que tuvo corage bastante para engañarla y fingirle amor.

Aunque desesperanzados de su salvacion, hacemos votos porque pueda volver á la vida la víctima de un engaño amoroso que, si dió un paso censurable atentando contra sus dias, ha demostrado tambien sentimientos elevados en medio de su desgracia!......

Ayer tarde el médico de policía puso en conocimiento de la autoridad, ese hecho y el Sr. Alcalde Ordinario pasó á casa de la enferma á tomarle declaracion, con el fin de dejar constatado que el envenenamiento ha sido por suicidio.

D. Héctor Varela—Este ciudadano argentino ha vuelto momentáneamente á sus buenos tiempos de agitacion y de ruido.

Acusado el diario del Rosario *La Capital* por el Fiscal del Gobierno de Santa-Fé, el Sr. Varela lo defendió y lo sacó parado.

Despues del triunfo hubo felicitaciones, banquete etcétera.

Reinó completo órden, á pesar de los augurios á que se referia la siguiente epístola:

«Mi querido Lagos:

«Al momento de salir de Buenos Aires, el Coronel Baso que habia comido en mi casa el dia antes, me dijo, que el Gobernador de Santa-Fé habia telegrafiado—supongo que á mi amigo Iriondo—diciéndole, «que con motivo del juicio de Imprenta, «se temia aquí alguna manifestacion de *un carácter* hostil al Gobierno.»

«Aun cuando me consta que á nadie se le ha podido ocurrir una bestialidad semejante, creo de mi deber hacerle saber á Vd. tanto mas, cuanto que quiero dejar perfectamente establecido, que yo vengo á defender á Vd. ante el Jurado, en mi doble calidad de amigo suyo, y de defensor de la libertad de la prensa y de la justicia, donde quiera que las vea amenazadas.

«Tenga, pues, la fineza de tranquilizar á los *timoratos* ó á los que quieran tomar *pretexto* para dar al acto un carácter que no tiene ni puede tener.

«Su amigo,

Héctor F. Varela.»

Industria—Las Cámaras de Buenos Aires han concedido á los Sres. Boet y C.ª 5,400 hectáreas de tierras públicas para el establecimiento de una fábrica de azúcar y de alcohol de remolacha.

El Gobierno escriturará esa área á los concesionarios y les entregará un premio de 2.500,000 pesos en fondos públicos, así que el producto anual sea de un millon de kilógramos de azúcar y quinientos mil litros de alcohol.

Maldonado—En esa ciudad se han adoptado precauciones contra la viruela, de cuya enfermedad se habian producido algunos casos.

El Dr. Ranza vacunó á los guardias civiles y á los soldados de línea.

Por un edicto fueron prohibidos los bailes y toda otra reunion que importase aglomeracion de personas, durante el mal estado higiénico.»

Salto—El 7 de Noviembre será consagrado el templo construido en Constitucion á costa del vecindario.

—Antonio Merico fué gravemente herido de una puñalada por su peon Antonio Miranda.

—En un caso de abigeato el Juez de Paz de San Eugenio ha condenado á los culpables á 400 pesos de multa ó en su defecto á prision y trabajos públicos, á razon de un mes por cada 20 pesos.

Se vé, pues, que por allá no anda muy bien retribuido el trabajo personal. Tambien puede esplicarse la exigüidad del salario establecido por el Juez, por la consideracion de que la justicia da casa y comida.

Resolucion yankee—El Sr. Stearne, Director de la Escuela Normal del Paraná, cerró ese establecimiento y puso en la calle á sus 300 alumnos, fundándose en que el Gobierno Argentino era un tramposo, puesto que no pagaba los sueldos en oro y sin rebaja.

Deseamos sinceramente que ese rasgo carezca de imitadores entre nosotros, donde con razones mas poderosas, admitido tal proceder, en un dia podrian pasar de las clases al aire libre unos 15 ó 20,000 chicuelos.

¡Cáspita con míster Stearne!.....

A Tucuman—Se habian reunido en el Rosario unas 800 personas, en viaje á Tucuman, con el objeto de asistir á la inauguracion del ferro-carril, cuyo acto se habrá efectuado ayer.

El viernes partió un tren expreso en el que iban varios miembros del cuerpo diplomático.

La línea tiene actualmente en servicio 300 wagones de carga, 50 de pasajeros y 18 locomotoras.

¡Qué par de nenas!—Leemos en un diario bonaerense:

«Anteayer se trabaron en pelea Elisa Martinez y Juana Gomez en una casa de prostitucion que existe en la Boca del Riachuelo.

«Estas mujeres se armaron cada una con un cuchillo y fueron á batirse á una pieza que está situada en el fondo de dicha casa, y cerraron la puerta.

«Al fin, despues de haber estado un largo rato chocando los aceros, descargó Elisa Martinez á su contrincante un fuerte golpe en la parte superior del ojo izquierdo.

«Esto, sin embargo, no desalentó á Juana, al contrario le dió mas vigor, pero sus esfuerzos eran inútiles. Elisa era mas fuerte y le infirió dos heridas mas, una en el brazo derecho y otra en el pecho que la hicieron caer de espaldas.

«La víctima fué remitida al Hospital en calidad de presa y la otra al Departamento de Policía.

«Las heridas que presenta Juana Gomez son graves, segun consta del certificado médico.»

Los grandes hoteles de Lóndres—El Coronel americano Torney describe así esos notables edificios:

He contado, dice, por lo menos, 68 de estos inmensos edificios de todas descripciones. Pocos dias ha que comí en el hotel de Midland, que es mas de dos veces el tamaño del continental, y cuyo valor excede de 1.000,000 de pesos. Luego sigue el hotel Langham, el mas exclusivamente americano cuyo costo ascendió á 1.500,000 pesos en oro.

El comedor tiene 100 piés de largo, cuarenta y ocho de ancho y está régiamente adornado. El cuarto para fumar, tal como aquí se usa, es un sitio desconocido en América. En dicho salon los caballeros toman sus refrescos y se están allí hasta tarde por las noches; es una especie de «club room» americano, en donde se puede encontrar la gente á todas horas.

La sala principal tiene 50 piés en cuadro. Hay 32 salones para recepcion, 31 aposentos, que comprende cada uno recámara, alcoba y cuarto de baño; y por último 250 cuartos separados. El lugar en donde se halla situado es uno de los mas salubres de ...

Corre impreso un anuncio sobre la de Bufos Parisienses que debe llegar en breve de Rio Janeiro para funcionar en dicho teatro, y de la cual forma parte la celebrada Carlany, y ademas está anunciada una serie de zarzuelas que empezará con *Adriana Angot*, bajo la direccion del popular é inteligente actor Fernandez Guitard.

Remate de azúcar—Recordamos á los comerciantes grandes y chicos, que hoy á medio dia, en la barraca de Anturquin y C.ª, el rematador don Alejandro R. Alvarez venderá en lotes un cargamento de azúcar de Pernambuco.

No olvidarse de esta noticia dulce.

Despedida—Con el beneficio de Mme. Alhaiza, se despide la Compañía Lírica Francesa, cargada de laureles y dejando los mas gratos recuerdos.

Justo es que los aficionados se porten en tan especial ocasion á la altura del entusiasmo que en ellos han despertado aquella escelente artista y sus dignos compañeros.

Los emigrados entre-rianos—Parece que entre ellos hay profundas disensiones, á juzgar por estos párrafos editoriales de *La Constitucion* de Paysandú:

«Hace algunos dias que se hacian aquí mismo invitaciones á algunos emigrados Entre-Rianos, á quienes se les hacia entender que el Jeneral Lopez Jordan estaba de acuerdo y que no tomaba una parte directa y activa en los trabajos que se iban á iniciar por *ciertas relaciones* que tenia con el Gobierno Argentino; y entonces los invitados y los que no lo fueron se pasaban la palabra, preguntándose recíprocamente ¿qué habrá? para qué serán estas invitaciones?

«Algunos se propusieron acercarse al *agente activo* de estos negocios, y supieron que se queria dar conocimiento de un *manifiesto* por el que se les hacia comprender que una pequeñísima fraccion disidente del partido autonomista, pretendia reorganizar el partido, haciendo entender que se cuenta con algunos batallones de línea y con toda la influencia moral por hoy y material para despues, de cierto imperio que tiene los hábitos de tirar la piedra y esconder la mano.

«Una farsa semejante no podria tener eco entre la emigracion entre-riana residente en Paysandú, no solo por el desprestigio moral en que han caido los disidentes del partido jordanista, sino tambien porque al agente en esta no le creen los entre-rianos por muchos esfuerzos que este individuo haga para querer tapar el sol con un harnero.

«No quieren desengañarse, no obstante el *chasco solemne* que llevaron los que convocaron ya á los emigrados, les hicieron firmar á muchos de ellos una acta, organizaron sus comités, y á los tres dias bastaron unas cuantas cartas de Jordan, para que actas y comités tuvieran un mismo resultado: pasaron á mejor vida, teniéndose los presidentes de esas *comparsas* que irse en su mayor parte con su música celestial á Entre Rios, los unos á Gualeguaychú y los otros á Gualeguay y á la Paz.

«No bastan aquellas lecciones,—son necesarias otras.

»Aquí, llegó el momento de la reunion y se suspendió por falta de asistencia, porque no hubieron sino dos individuos, el *agente* y un *compañero*, amigo ó pariente de los protagonistas de estas comedias.

«Aquí nada consiguieron, pero no por esto desisten de sus trabajos, porque á cierta gente solo la ha metido entre ceja y ceja que son prestigiosos y pueden lanzarse como Sancho y su escudero contra los molinos, emprendiendo descomunales batallas.

«En Nueva Palmira y en Independencia tambien se han iniciado algunos trabajos en igual sentido, pero, si no han tenido ya el mismo éxito que en Paysandú, en breve lo tendrán.»

CAMPO NEUTRAL

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 510.

Un peso papel representa 19 centésimos y 6 milésimos oro—Un peso oro 5 pesos 10 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 519 y cerró á 510. Despues de Bolsa á 514, á las 4½ de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 1º, Cerro-Largo, Artigas, Tacuarembó, Rosario, Nueva Helvecia y Minas.

El 2, Rocha, Maldonado, San Cárlos, Mercedes, Tacuarembó, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

[illegible] FRANCESAS—*De Burdeos y escalas*; «Equateur,» el 31.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY—*De Liverpool y escalas*—«Liguria,» el 31.

AGENCIA NORTE—*De Liverpool y escalas*—«Naskoline,» el 31.

De Lóndres y escalas—«Copernicus,» el 31.

SALIDAS EN EL MES

Fuera de los que publicamos en la seccion correspondiente, [illegible] talles:

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viernes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JUPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Jueves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Pasageros

Por el vapor *Villa del Salto*:

De Villa Colon: Jaime Corbella.

De Paysandú: Petrona Miller, Reinaldo Nessi, Juan Luppi.

De Fray Bentos: Luis Marquetti, A. Usina.

De Mercedes: Serapio Antunez.

De Buenos Aires: Benito Benestcal, Francisco Pascualiti, Juan Bolini, Juan Bolini, A. Podestá y dos menores, Luis Podestá y tres de familia, E. Rolando, señora y dos mas, Julio Latrae, Cárlos Farriols, E. Martini y señor, José Brunel, Victor Lamari, E. Carbajo, F. Beaugrand, Mistell y señora, Augier, E. Martinez, Benito Moure, José Carino, Juan Francisco, B. Caminade, G. Tusso, Mary Gungh, Luis Oldans, L. Reta, Joaquin Carballo, Tomás Lusich, Manuela Tantini, Luis Chereguetti, F. Oñano, Juan Perez, M. Salanado, Cárlos, Piarangelo, Antonio Bessio, Salvador Simori, Andres Clerentino, C. Villan, Angel Canesa, Juan Durall, S. Nocetti, S. P. Morisson, Cárlos Ackerley.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Mendoza y Ucar, de comestibles, 25 de Agosto 69, á las 12.

Por los mismos, de varios artículos, Ituzaingó 112 á las 7 de la noche.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 51, á las 12.

Por Alvarez, de azúcar, Cerro Largo esquina Andes, á las 12.

Por Ibarra, de muebles y artículos de almacen, 25 de Mayo 307, á las 12.

Por Martinez, de artículos de almacen y muebles bajo el arco del mercado viejo, á las 12.

Por Moratorio de mercaderías, Rincon 52, á las 12.

Por Previtali, de muebles y plantas, Yí 105, á las 12.

Por Lusiardo, de plantas, Rincon 128 y 130, á las 7½ de la noche.

Por Barcos, de libros y otros artículos, Solís 60, á las 12.

Por Nebel, de solares en el Cerro, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de comestibles, loza, cristalería y ferretería, Zavala 70, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.

Novedades policiales—Dia 29

Por la 1.ª seccion de policía fué remitido preso Luis Dalmiro Sosa, por escándalo y uso de armas.

Por la misma, el menor Miguel Castaño por complicidad en un robo.

El mismo, comunicó haberse presentado D. Manuel Mendia manifestando que un individuo á quien no conocia le habia dado de palos en el muelle de Pescadores, en cuyo mérito se mandó aprehender al agresor quien fugó abandonando su caballo ensillado.

Por el de la 4.ª, Manuel Comesaña y Francisco Duran, á pedido del revisador de pesas y medidas.

Por el de la 6.ª, Francisco Bazo y José Picaroni, por igual causa.

El de la Union remitió á Manuel Lazaba por creerlo afectado de enagenacion mental.

El Comisario del Pantanoso remitió á la mujer Clara N. por encontrarse enferma y no tener domicilio.

El mismo dió cuenta de haber salido á la costa del Arroyo Melilla el cadáver de un individuo ahogado al parecer de los sublevados del 2.º Escuadron.

El mismo remitió á Felipe Riso por robo de 200 pesos.

Por la 2.ª Seccion del Cuerpo de Serenos Francisco Rodriguez, José García y Juan A. Rodriguez por escándalo.

Por la 3.ª Vicente Grisoni por haber ido á la casa de Vicente Bianchini faltándole al respeto.

Por la 5.ª se envió al Hospital á Juan Lasabila quien se cayó de arriba de un carro de limpieza donde habia pedido subir pasándole una rueda por una pierna quebrándosela.

Por la misma fué remitido preso José Suarez por ir esparciendo por la calle la carga que llevaba en un carro de limpieza pública.

Por la 6.ª Juan y Agustin Guerra, Domingo Franco, y Antonio Invernecia por pelea entre ellos.

Por la 9.ª se dió cuenta que como á las 3½ de la mañana se colocó un sereno al cuidado de la cigarrería calle del 18 de Julio núm. 421 cuya puerta se encontró abierta.

Dia 30

Por la 1.ª seccion de policía, fueron remitidos presos Cecilio Bargas, su dependiente Julio Esteves y José María Tello, á consecuencia de una disputa que tuvo lugar entre el primero y el último la que dió lugar á que aquel disparara varios tiros á este hiriendo á la mujer Cayetana Uriarte.

Por la 2.ª María Antonia Podestá por ébria y promover escándalo.

Por la misma Aurelio Silva por promover escándalo y romper un vidrio en un bodegon.

Por la misma José Perez por atropellar á una señora con el caballo que montaba.

Por la misma Antonio Juan Veneris por promover escándalo é insultar á una señora.

Por la 3.ª Francisco Laguna por haber dado á otro con un palo.

Por la 4.ª Felipe Valerio por transitar con un carro por la via de un tramvia y negarse á pagar la multa correspondiente.

Por la misma José García por apalear á Manuel Mendra.

Por la 5.ª Francisco de Rosa por uso de armas y negarse á pagar la multa correspondiente.

Por la misma Hipólito Arcile por haber inferido 3 heridas á Sebastian Gresco en el mes de Mayo próximo pasado.

Por la 6.ª Luis Gianotti por ser desertor de un buque de guerra.

Por la misma Liborio Romero y José Vidal por promover escándalo.

Por la del Manga y Toledo José Mangori, Pascual Turno y Genaro Cirilo por ocultar al presunto asesino José Cetare.

Por la 1.ª del cuerpo de serenos Adolfo Rusigné por permitir juegos prohibidos en su casa.

Por la 2.ª fué multado en 100$ F. Morali por permitir en su casa juegos prohibidos siéndolo tambien en 25$ cada uno de los individuos R. Molla, Justino Saura, Julian Azar, Dustan Tustire, Juan Echebert, Juan Manuel, Miguel Anderson, Antonio Musoni, Juan Rique y José Valero por haberlos encontrado jugando en la referida casa.

Por la misma Dionisio Esteves en 25 pesos por encontrarlo jugando en la casa calle del Cuareim núm. 142 siendo remitido preso Pedro Ranena por negarse á pagar la multa que por igual causa le fué impuesta.

Por la 4.ª Salvador Cousillas por acometer á otro con un cuchillo.

Por la 5.ª Vicente Curri, Juan Carroto, Francisco Beltran y Luis Roma, por pelea entre ellos.

Por la 6.ª fué multado Juan Alfonso en 25 pesos, por uso de armas.

Por la misma fueron remitidos presos Manuel Bansas y Manuel Lopez por haber insultado y acometido á un sereno pretendiendo desarmarlo, por lo que este se vió en la necesidad de herir á uno de ellos.

Por la misma, Julia Mesina, por escándalo.

Por la 7.ª, Pedro Echevarria, Joaquin Mayoche, Mateo Bonilla y Lorenzo Martinez, por promover escándalo.

Por la misma, Francisco Saco, por escándalo y golpear á una mujer.

Por el Jefe Político del Departamento del Cerro-Largo, Juan M. Alves y Rafaela Gonzalez, á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen.

Han entrado 32 presos y 12 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 81$, importe de 15.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS—DIA 30

José M. Nieto, Pilar Muñoz, Buenaventura Maz Faustina Blanca, Duguid y C.ª, G. Urioste, Adela y D. Francisco Herrera, Federico Baras, Arístides Braziconi, Juan Perez, Feliz Buonomo, Adolfo B. Rodriguez, Tomás Duguid y C.ª, Manuel Bastos y C.ª, El mismo, Ferro Carril C. del Uruguay, Nueva Compañía Salteña, Compañía telegráfica Platino-Brasilera, Joaquin Pequeño.

Á TRAMITAR

Concepcion Mouliá, á la Contaduría General para que se espida un certificado; Abelino Coello, vista al Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda; Bernardo Bonavides, acompaña el espediente á que se refiere: del crédito que acompaña; Juana F. Rodriguez, corra la vista al Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

DIA 30

D. Ramon P. Mendez, por alta en la lista de los servidores de la Independencia; al interesado.

D. Pablo Ordoñez, Sargento Mayor Jefe del Batallon 2.º de Cazadores, propone para distinguido del expresado, al jóven D. Jorge Lenzi; al Ministerio de la Guerra.

D. Cárlos Susviela, en representacion del Capitan de GG. NN. D. Inocencio Lesquiño, por cédula de inválido; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Natalia Urioste, por su hijo Nicolás Camargo, por escepcion del servicio; al Sr. Cirujano Mayor del Ejército.

D.ª Luisa Piriz, viuda del Subteniente D. Pantaleon Sosa, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Eulalia Soto, viuda del Coronel D. Joaquin T. Egaña, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Jacinta Villademoros, pensionista del Estado, por desglose de la fé de bautismo, que existe en Contaduría; al Ministerio de la Guerra.

D. Dámaso Vigil, en representacion D.ª Josefa Gomez, viuda de D. Saturnino Baigorria, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

D. Toribio Montes de Oca, capitan del E. M. P., por alta en los servidores de la Independencia; á informe del general D. Bernabé Magariños.

D. Buenaventura Maz, sargento Mayor, por vénia para casarse; al Ministerio de la Guerra.

D. Venancio Cabaldá de Marin, por alta en la lista de los servidores de la Independencia; á informe del Jefe del archivo.

Comision E. Administrativa

Relacion de los asuntos tramitados en la semana que finalizó:

Puig y Torres; informe el Contador Público.

Miguel Muñoz; informe el Director de Salubridad.

Pedro Señor; ídem ídem de Mercados.

Comision de Plazas; vuelva á la misma para que el Director proponga lo que corresponda.

Nicolás Blanqui; informe la Comision de Obras Públicas.

Manuel Pacheco; ídem el Director de Contribucion Directa.

Federico Canfield; ídem ídem ídem.

Ministerio de Gobierno espediente de Aníbal Casini; á la Contaduría para lo que corresponda.

El mismo, nota de la Jefatura de la Colonia; informe el Director de Cementerios.

Montebruno y Silva; á la Comision de Obras Públicas á sus efectos.

Gregorio Gomez; informe de la Comision de Obras Públicas.

Pablo Branca; ídem ídem ídem.

Alumbrado Público; á la Contaduría á sus efectos.

Contaduría Directa; reciba la Tesorería con el descargo que corresponda.

Jefatura Política; á la Comision de Caridad para lo que corresponda.

Alberto Nin; á la Comision de Obras Públicas á sus efectos.

Juan F. Gonzalez; informe al Director de Plazas.

José Delger; á la Comision de Caridad á sus efectos.

Comision Auxiliar del Cordon; informe la Comision de Salubridad.

La misma; ídem ídem ídem.

Luis Borlando; informe la Oficina de Contraste Público.

Comision de Salubridad; á la de Obras Públicas á sus efectos.

Mariano Jampen; á la Comision de Cementerios á sus efectos.

Amortizacion del papel moneda

Presente la Comision Encargada de la amortizacion del papel moneda, se extinguió ayer por el fuego en el patio de la casa de Gobierno, la suma de $125,107 10 cts.

Han desaparecido pues de la circulacion hasta la fecha $2.375,508 10 cts.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS—Octubre 28—Civiles 4, tropa 7.

Octubre 29—Civiles 7, tropa 2, mujeres 3.

DADOS DE ALTA—Octubre 28—Civiles 12, tropa 2, mujeres 4, fugados soldados 1.

Octubre 29—Civiles 6, tropa 1.

FALLECIDOS—Octubre 28—Civiles 2, mujeres 1.

Octubre 28—Niñas expósitas 1.

Octubre 29—Civiles 1.

Octubre 29—Niñas expósitas 1.

Metálico

El *Villa del Salto* entrado ayer trajo el siguiente: Luis B. Cardozo, 50 ps.; C. L. Anavitarte, 770 50; Bourcier y C.ª, 2172; Brito Seijo y C.ª, 500; R. Viñas y C.ª, 860; Pedro Lenoble, 27 45; Videla, 400; J. Oldham, 130 36.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. D. de Inmigracion, Colon 132.

Italianos: 1 panadero, 1 cocinero.

Españoles: 2 dependientes, 1 preceptor.

Mortalidad—Dia 29

Dia 29—Adolfo Vero, oriental, 1 mes; Antonio Rodriguez, español, 63 años, viudo; Vicente Hermida, id. 30 años, casado; Isabel Cuadra, id. 40 años, id.; José Protta, italiano, 65 años, casado; Enrique Ferro, francés, 55 años, soltero.

Dia 30—Ramon Rodriguez, oriental, 2 años; Manuel Platero y Barrios, id. 17 meses; Jacinto Pereira, id. 46 años, soltero; Avelino Olivera, id. 4 meses; Dolores, id. 2 años; María Luisa, id. 10 meses.

SOLICITADAS

Dos palabras

A MIS AMIGOS Y AL PÚBLICO

Ha sido objeto de tan variados comentarios el suceso en que fuí protagonista con D. Daniel Granada; se refieren los hechos de una manera tan distinta de su verdad; se hacen derivar consecuencias tan estrafalarias de los mismos, que aunque enemigo de exhibirme y ocupar la atencion con mi individualidad, siento, empero, la necesidad de decir dos palabras.

Debo ante todo declarar que no existió ninguna causa próxima, concreta como determinante, no digo ya de aquel suceso, pero ni siquiera de mi conferencia con el Sr. Granada.

No hay de por medio ninguna sentencia ruinosa, ninguna iguala pingüe ni cuestion alguna en que se debatiese un interes personalísimo, directo.

Todo lo contrario.

Pudiera decirse con entera razon *que una chispa produjo el incendio* si en realidad la hubiera para imputárseme la provocacion de aquel suceso.

Con efecto, la última sentencia obtenida en el Juzgado que aquel señor desempeña, fué dictada en una tercería completamente insignificante, deducida por razon de unos empedrados en Paysandú, en un juicio ejecutivo que se sigue por la sucesion de D. Francisco Vazquez por cobro de una hipoteca.

Ese crédito de primer grado fué perdido con costos en conflicto con otro de tercero; pero así y todo es como he dicho tan insignificante, que apenas si representa una suma de 400 á 500 pesos por otras tantas varas de empedrado verificado en los frentes de la casa hipotecada.

No hay, pues, como he dicho tal sentencia ruinosa, tal iguala pingüe ni tal asunto de naturaleza personal.

Es simplemente un asunto de menor cuantía; si bien puede ser mucha la iniquidad del fallo.

Ni garanto siquiera este extremo pues hasta dubitativamente lo consigno.

Puede ser iniquidad, puede ser error de hombre, efecto de falta de estudio y hasta de competencia.

¡Sépalo Dios, á quien le está reservado el secreto de la conciencia!

Un hombre que toma nota de travesuras estudiantiles; un hombre que dicta diariamente seis ú ocho providencias cuando otros dictan ochenta y cien y eso atendiendo á juicios verbales, un hombre que en vez de leer los códigos y las leyes en general, lee á Feijoo y al Romancero y dedica, aunque con éxito problemático, sus vigilias á la *gaya* ciencia; así puede odiar, como dar en la herradura cuando en el clavo debiera.

Otras que mis intereses, ni mi falta de respeto á la inviolabilidad judicial que acato y profeso, quizá nimiamente, son, sin duda, las causas determinantes del suceso á que me provocó D. Daniel Granada.

E insisto en llamar á este ciudadano.... legal por su nombre con abstraccion completa de su cargo, porque al irlo á ver y hablarle, lo hice en aquel concepto y así se lo dije: *particularmente y en su sala.*

Dicho esto entraré en materia.

Ocurrencias estudiantiles de mínima importancia para mí, pero que en su alma habian dejado rastros indelebles, hacian que, el Sr. Granada, si bien me mostraba un continente afable por el bien parecer, me odiaba cordialmente.

Testigo de uno de esos sucesos es el Dr. D. Jesus María del Campo. Habiendo llegado á mis oidos que el Sr. Granada esplicaba de una manera poco agradable las notas que obtuviera al fin de un año escolar, lo encuentro en la calle del 25 de Mayo con aquel amigo comun. De una manera casi jovial lo interpelo al respecto; pues hasta gracia nos causaban los juicios y el modo conceptuoso y ridículo de espresarlos. Contestándome de una manera grotesca, llevo la farsa adelante, lo tomo del cuello con imposicion de que me siguiese en direccion al Cubo del Norte en el estremo de la calle Ituzaingó y creyendo aquel amigo que la cosa era séria, me invita á que no hiciera alto en aquello, que éramos compañeros, condiscípulos, etc. No hay para qué decirlo: Para mí no pasó de ahí, porque tampoco pasaba de una humorada.

Prosigo porque pecaria de anecdótico para algunos, de nimio para muchos si hubiera de referir todos los incidentes ridículos de aquella época en que fué protagonista el Sr. Granada en la Universidad, en la Confitería Oriental, en las calles, en manifestaciones públicas y hasta en domicilios de terceras personas.

Si he consignado aquel hecho, mas que por el chiste que revela, es para demostrar como, respecto de ciertos caractéres, el mas insignificante detalle suele gravar huella profunda, especialmente cuando concurre alguna injuria de la naturaleza.

Decia que aquellas ocurrencias estudiantiles habian dejado rastros indelebles en su alma; y así es la verdad.

Diez mil chismes inocentes los unos, ridículos los otros, con detestable tendencia todos, me dieron de ello claro testimonio.

Conociendo esa disposicion de su ánimo, por mas que, taimado ó prudente, me demostrase aparente benevolencia, y hasta amistad, combatí su candidatura cuando se anunció primero como Fiscal—en cuyo cargo, decia, iba á hacer abolir de hecho la pena de muerte—y mas tarde como Juez de lo Civil.

La importancia de las influencias que pusiera en juego, pudieron, empero, mas que las mias, y ya Juez, empieza su campaña sin tregua, sin cuartel, contra mí.

A pesar de todo, no lo creia. Me parecia imposible, que poseyéndose de su noble investidura, no dejase de lado aquellas pequeñeces, inclusa mi oposicion, si la habia traslucido, cosa no probable por otra parte, porque no habia manifestacion pública.

Explicaba, pues, la adversidad de sus fallos por mi error, por el suyo; todo se me ocurria menos la esplicacion por el odio.

Todo lo suponia, repito, menos el odio. Conocia su falta de práctica en el foro, pues apenas habia sido practicante, cuando fué llevado ó admitido como Oficial Mayor de Guerra de cuyo puesto pasó al Juzgado. Conocia sus gustos literarios tan opuestos á la aridez de los textos legales y al prosaismo de los espedientes, como que su manifestacion mas indicada era la poesía tierna y sentimental—los idilios y las églogas. Ademas, en efecto, de sus composiciones leidas por él mismo en algunas justas, ó como se dice ahora, torneos literarios, siendo ya Juez, pues la última no tiene un mes cumplido, recuerdo un pensamiento, de una composicion de estudiante: *Vesper y tú*, que sino es muy profundo, ni nuevo, ni poético, debiera sin embargo haber hecho recapacitar á muchos que no han hesitado en imputarme toda la culpabilidad del hecho que me ocupa, juzgando por la primera impresion: helo ahí:

Hay cosas que á simple vista
Presentan distinta pista.

[illegible] la historia [illegible] del hombre, si puedo decirlo así, conociendo la mia interna, mi poco valimiento intelectual, aquella suposicion era enteramente justa.

En esa disposicion de espíritu aunque contrariado, jamás lo recusé ni llevé al dominio de la prensa el clamor de las injusticias de que era víctima; ni le pedí su escusacion por mas que en muchos casos [illegible] los términos y fuera arribillado á cartas por los interesados.—Cuando esas demoras pasaban [illegible] ver por algun compañero, generalmente el doctor Mellan Lafinur, suponiendo que, siquiera por aquello de *scripta manet*, se resentiria mas y mas si tal forma adoptase.

La verdad ante todo: el señor Granada despachaba y servia. Pero despachaba con cajas destempladas y servia como una cuerda le sirve al ahorcado.

No parecia sino que hasta la conciencia le torcia y que necesitaba la excitacion, el acicate de la víctima!

Era tan comun y notable eso de los fallos adversos que uno de los abogados con quien mas he tenido que entender en su Juzgado referia así, incidentalmente,—y probablemente sin ánimo de jactancia por que lo rechaza su ilustracion y sensatez—*que era inesplicable y raro que yo no le hubiese ganado ninguna causa.*

Y eso se decia delante de otros dos ó tres abogados, refiriéndose, aunque sin espresarlo, al Juzgado de lo Civil de la 2.ª, pues respecto de otros no podia decir eso con verdad.

A pesar de todo, tan acostumbrado á perder causas como á ganarlas, no podia persuadirme de que todo eso fuese debido á la personalidad del Sr. Granada. Despues de todo creia, que, aun cuando así fuese, algun dia se encontraria vengado, porque ni las aberraciones son eternas, ni racionales esos odios por sistema y en aras de los cuales caen envueltos intereses de terceros inocentes.

Seguia, pues, mis asuntos ante su Juzgado sin recusarlo, sin pedirle siquiera que se escusase, sin presentar peticiones escritas de despacho, sin recurrir en fin á la prensa, como muchos lo han hecho á su respecto acaso sin causa tan motivada.

Mientras yo seguia con mis causas y mi paciencia; llegando hasta elogiar su laboriosidad, su proceder imparcial y justiciero, etc. etc., el Sr. Granada, impertérrito, seguia tambien en su oposicion; oposicion que trascendia hasta los mas insignificantes trámites de sustanciacion.

Prescindiendo en efecto de las sentencias definitivas que ni recuerdo y mucho menos en sus detalles, pues apenas si retengo esa de la tercería que he citado al principio y otra de una era. Lacase, juicio Ejecutivo seguido en el Salto con violacion de todas las formas empezando por la conciliacion, siguiendo por la citacion, raiz y fundamento de todo pleito y mucho mas en juicios de esa índole como que ella abre la puerta á las escepciones, á la defensa y que fué confirmada; prescindiendo de eso, repito, hasta en los simples trámites se transpiraba la ojeriza del Sr. Granada.

Presentando en la testamentaria Ximenez un número del *Boletin Jurídico* como comprobante de la citacion se rechaza por el Juez ordenando la exhibicion de diarios de mayor publicidad, cuando por el Acuerdo de Mayo de 1875 es, por decirlo así, la única publicacion oficial en los Tribunales.—Pugno por que se revoque el auto, bien que hubiese podido presentar cualquier otro diario porque en todos se habia publicado como lo justificaban los recibos que se acompañaban; pero en vano.—La insistencia del Juez obligó á una apelacion pendiente todavia hoy del Tribunal.

En el asunto de la sucesion Tavares espresando agravios por mí, manda tasar las costas y citar á las partes para sentencia.—Reputo que la contraria debia ser oida y revoca su auto, dando traslado.—Vence el término y acusa rebeldía y vuelve á darse traslado.—Vuelvo á significar que no hay oportunidad en semejante providencia porque precisamente si de algo acusaba rebeldía era del traslado ya dado.—En vano; fundándose en la igualdad de la defensa como habria podido fundarse en el Koran, insiste, y si mal no recuerdo, con costas, desechando mi justísima peticion.

En el asunto Salaberry........... ¿A qué continuar? Verdad es que el Tribunal revocaba sus providencias. Parcialmente unas, totalmente otras; precisamente estos dias he obtenido dos revocaciones. En el pleito de Domingo Morodo con D. Sandalio Ximenez la primera; en el de la sucesion Fuentes con Suarez la última, en la que ni siquiera se abrió instancia, pues ese fallo recayó con un recurso directo.

De todo fallo judicial hay recurso si se esceptúa el del Tribunal estraordinario—Cierto, pero esos recursos son costosos, causan pérdida de tiempo y no todos los asuntos los permiten ni todos los interesados pueden soportarlos; especialmente, tratándose del estraordinario.

Mi situacion, pues, en el Juzgado de la 2.ª era falsísima. O renunciaba á gestionar ante él, ó me decidia á arruinar á mis clientes contando de antemano con el éxito mas fatal.

Fuerza, pues, era salir de ella. O recusaba al doctor Granada ante el Tribunal, ó le pediria su escusacion amigable, confidencial y particularmente, ó en fin, nos entenderiamos sobre las razones de su oposicion si la era, pues todavia podia estar yo en error, y si fueran ellas de naturaleza que pudieran satisfacerse.

El primer temperamento era disgustante, porque, como se comprende, tendria de mi parte que entrar en estos detalles nimios con remembranzas remotas, algunas de ellas ridículas, todas hirientes.

¿Por qué no obviar este inconveniente si era posible, como parecia, mírese por la faz que se le mire?

Por los hechos en sí, porque en realidad bien poco alcance tienen para la generalidad de las gentes. Cuando transigen individuos que una hora antes han debido matarse en un duelo, ninguna dificultad puede existir cuando solo promedian ligeras escaramuzas.

Por el estado de nuestras relaciones, porque, despues de todo, si bien como se ha visto, el Sr. Granada me guardaba sus rencores, ni á mí me sucedia lo mismo, ni él ostensiblemente lo daba á entender.

Todas las facilidades para evitar aquel temperamento judicial.

La misma sentencia de la tercería se habia dado á mi peticion. Tres ó cuatro dias antes, en efecto, y cuando hacia cincuenta ó mas que estaba al despacho, fuí á ver al Sr. Granada á su estudio, no solo por ella sino por otros asuntos: el del Coronel Rodriguez con la sucesion Trejo, el de la sucesion Gonzalez con Perez Diaz y no sé si algun otro.

Acostumbro á visitar poco á los Jueces por razones de delicadeza.

Cuando son amigos escuso su contacto y si es posible *archivo* la amistad.

Cuando no lo son, deseo evitar que se traduzca el empeño de intimar ó aparentar amistad, por el hecho de congraciarme y mucho mas si la relacion ha sido fria anteriormente.

Habia estado, repito, esos dias con el Sr. Granada, habíamos departido amigablemente los dos solos, enteramente solos, sobre libros; me enseñó uno de reciente adquisicion en el que estaban entre otras leyes metropolitanas, las Recopiladas de Indias, que, consultaba no sé para que caso. A mi vez le dije que hacia tiempo que las tenia; que podia habermelas pedido como podia pedirme cualquiera otra obra, que sabia que estaban á su disposicion etc. etc. Nos despedimos yo con esta oferta y él con la de su casa en lo de Hocquard.

¿Porqué, pues, no lo veria cuatro ó seis dias despues, si como he dicho sentia la necesidad de esplicarme y cambiar ideas con él, con mi compañero de ocho años?

Podrá ser error; pero es de buena fé. Creo que antes del estallido de una recusacion, de la ruptura de una amistad siquiera aparente, de buen parecer, era preferible esplicarse con ese compañero dejando de lado al Juez, cuya providencia,—la de la tercería dichosa que se ha elevado á potencia infinita—estaba ya apelada.

Si es cierto el dicho vulgarísimo de que «la gente, hablando se entiende», podriamos entendernos perfectamente, pues ni su superioridad gerárquica podria darse por ofendida, ni la entidad de esa última sentencia era para sacar de quicio á nadie. Para mi parte, capitalista de Paysandú, 400 ó 500 $ que de todos modos no estaban enteramente perdidos, era algo muy insignificante. Eralo tambien para mí, sabiéndose que solo tenia el trabajo de dos otros escritos de trámite.

Con la mayor tranquilidad de espíritu, formada ya la idea de hablar con el Sr. Granada, me trasladé á su casa particular donde tiene su señora madre y hermanos; pues segun me habian significado dias anteriores, el resto de la familia estaba afuera.

Me trasladé, repito, á las doce del dia, por cosa de minutos, sin preparacion ni intencion preconcebida alguna, con el objeto que dejo indicado. Todo el arsenal que llevaba encima era un pequeño baston de unicornio, que uso de años atras.

Entro, golpeo la puerta, se me abre y despues de cambiar el saludo, desde allí le pido me permita una palabra—que bien poco tenia en realidad que decirla—Invitame á entrar á lo que rehuso, porque vi tres ó cuatro personas presentes, delante de las cuales me parecia impropio mi confidencia, é insinúo que allí no mas podriamos hablar, señalando el zaguan, donde estaba parado. ¡Tan simple consideracion era mi mision!

Una vez en la sala, tranquilamente sentados, indícole en los términos mas comedidos el objeto de mi visita que, como se ha visto, no era otro que llamarle á la paz y á la concordia, si es que odio habia de su parte, ó persuadirme de mi error por su simple manifestacion, pues no podria razonablemente exigirle la justificacion perentoria de la multitud de fallos agraviantes que me habia dado, porque en realidad ni yo mismo, parte directa y principal interesado, me acordaba ya de ellos.

Todo lo que se ha dicho, pues, sobre esta particular como sobre el pleito de tercería cuya importancia [illegible] estúpido é irracional. Se ha tomado ese punto como cualquier otro podria tomarse para darse el placer de teorizar sobre el atentado á la persona sagrada de los Jueces etc. etc.

Lo repito, es falso: No hay tal atentado ni con mucho: por mi parte no he ofendido al Juez ni siquiera al hombre, al compañero, á quien iba á ver con la mejor intencion y sin plan alguno preconcebido de hostilidad.

Deploro siempre las enemistades y los odios y apenas si los esplico, por que la justificacion es imposible,—cuando median gravísimas consideraciones.

Cuando apesar de todo se producen, hago de mi parte lo que es posible por hacerlos desaparecer.

Podria citar mas de un ejemplo en apoyo de esta verdad, ya refiriendo los nombres de algun Juez actual, de otro saliente y hasta de estudiantes, algunos de ellos ya graduados que apesar de series antipáticos por gusto, *ex-officio* diria alguien, han podido persuadirse que eso no pasaba de un juicio estraviado y creo que, si bien insignificante, tienen pruebas de que no es tan feo el leon como lo pintan.

Y eso que respecto de estos últimos he podido vengarme sin estrépito, sin responsabilidad podria decir, pues el silencio bastaba.

Queria, pues, repito restablecer mi inteligencia con el Sr. Granada, si es que estaba interrumpida, sino en la esterioridad en el fondo, en el fondo de su alma que no en el de la mia.

Poseido de ese sentimiento de concordia, ya por idiosincracia ya por el hábito adquirido de arreglar siempre que es posible las diferencias entre clientes, evitándoles los pleitos y los estremos y los odios á que suelen conducir, fuí, como he dicho á la casa del Sr. Granada, en pleno dia, desarmado, y una vez en su presencia le significo mi objeto mas ó menos en estos términos: Que hacia algun tiempo que notaba que algo habia de por medio entre nosotros y que yo no adivinaba; que inducia esta opinion en la adversidad de todos sus fallos en mis causas, que si ellos se esplicaban por su índole, cosa no muy factible por que en mi sistema rechazar las causas injustas ó sin defensa, santo y bueno; pero que, si, como sospechaba, por la razon que acabo de indicar habia alguna desinteligencia ó malquerencia de su parte que fatalmente condujera á aquel resultado, una de dos, ó esa desinteligencia era tan grave que bien valdria la pena de escusarse para evitar la recusacion, ó seria leve, algun chisme de vecindad que desde luego le daria las satisfacciones oportunas, ya demostrándole el error, ya recurriendo al testimonio de los mismos que lo habian sembrado etc.

El Sr. Granada estremadamente prevenido, pues lo demostraba por el grado de excitacion de su rostro no esperó mas ni siquiera me increpó extemporaneidad, si la habia, de esa manifestacion. *¡Qué dice vd.!* me contestó acentuando de una manera muy española la última frase. Y sin mas ni mas, se me abalanza, me quiere tomar los brazos para sugetármelos con uno y diciéndome: *ahora va á ver lo que le va á suceder*, me tira una cachetada que pude esquivar, y una, y otra sin atender mi llamado á que se tranquilizase y no me ofendiese, valiéndose de estar en su casa, y no sé si agregué: con las espaldas guardadas. Vuelvo á esquivar sus caricias y es entonces que me defiendo, es entonces que me valgo de ese derecho sacratísimo dándole unos palos de regular distancia por que sus brazos largos, muy largos, lo sostanto como el baston.

Al ruido que eso producia sale su hermana ó madre de los dos del cuarto contiguo que comunica con la sala por una puerta y viene tambien su escribiente y las personas que estaban en el cuarto de la derecha y que segun tengo entendido era un Sr. Luquet y no sé que otro.

Quisieron separarnos, se interpusieron y llorando las señoras y forcejeando nosotros y los interventores llegamos á colocarnos en la puerta de la sala que da al zaguan donde se aglomeraron infinidad de personas.

Allí fresco por mi parte, pues apenas tenia otra sensacion que la del escándalo inocente provocado cobardemente por el Sr. Granada, significo que era el el agresor: que habia ido á verlo pacíficamente y que me habia recibido de la manera que se ha visto.

Despues de forcejear un instante nos separaron, salí á la calle siempre con mi baston que en los últimos momentos defendí tenazmente, pues me lo queria sacar; pasé al escritorio, creo que del señor Rovira, me compuse el pelo, me lavé y, acabó el suceso.

¿A qué entrar en consideraciones? Hay ciertas verdades en el órden moral respecto de las cuales no cabe demostracion. Se sienten, se comprenden, pero no se esplican.

¿Cabe la suposicion de que fuese yo en pleno dia, á casa del Sr. Granada, á veinte pasos de la guardia del fuerte, y en una de las calles mas centrales á provocarlo, á insultarlo, á apalearlo ó á matarlo; pues hasta ese estremo ridículo y estúpido ha llegado la calumnia? ¿Cabe esa suposicion, considerándose que allí vive su familia, que allí tenia tres ó cuatro personas y todo eso por un pleito de 300 ó 400 pesos; pues es el, al decir del vulgo, la causa próxima de mi atentado?

Si realmente hubiese querido insultarlo, vejarlo y hasta apalearlo ó matarlo si volvia por su honra, por su derecho ó dignidad herida, ¿tendria mas que haberme ido á su casa,—que me habia ofrecido dias antes, perdida allá en los arrabales de la Aguada,—y si hubiese premeditacion hasta acompañado y armado para repeler la fuerza con la fuerza que se produjese por mi provocacion calculada?

¿No habria escapado por ese medio á las delicias de la cárcel y á las sanciones disciplinarias de que soy ya objeto aunque con sensible lijereza; pues entendia que la primera condicion de la penalidad legítima es siquiera la audiencia?

No quiero insistir sobre estos particulares—¡Desgraciado quien no lo comprende!

Puedo haber faltado á los ojos de algunos.

Rara es la cuestion moral que no se presta á la sustentacion de la tésis y de la antítesis.

De mí sé decir, sin embargo, que no habria recurrido al extremo que el Sr. Granada, cualesquiera que fuesen mis ideas sobre el individuo ó personalidad en mi caso colocada.

Si me fuera simpático le demostraria su error, le persuadiria de su majadería, fumaríamos un cigarro y buenas noches.

Si me fuera antipático ó desconocido le negaria el derecho á la interpelacion á una relacion que no podria invocar, le mostraria la puerta de la calle, y cuando mas, lo haria conducir á la cárcel, si la naturaleza de las palabras ó del discurso lo pidiera.

Pero lo declaro solemnemente: En mi casa, en la situacion del Sr. Granada, no habria cometido su bajeza por nada de este mundo.

Pero..... Para ciertas gentes son tan deplorables las apariciones de difuntos....! Dar ciertos empleos á ciertas personas, es darle pólvora á los niños!

Puedo asegurar que, palabras mas, palabras menos, iguales confidencias he tenido con otros Jueces. Y por lo visto, esos señores han participado de mi opinion, pues ni me agredieron y algo mas, ni rozada consideraron la epidérmis de sus personas.

He concluido.

Y ahora que juzgue el pueblo.

4911 *A. E. Vigil.*

Montevideo, Octubre 29 de 1876.

Sr. Director de *El Siglo*.

Muy señor mio:

En la estensa nota brasilera fecha 9 del corriente, dirigida al Gobierno paraguayo, y publicada en el número de su acreditado diario de esta mañana, encuentro relativamente á los empréstitos del Paraguay, estas líneas:

«Cuando observé que segun informes fidedignos «el producto de los empréstitos contraidos en Lóndres, no aprovecharia enteramente á la República, me referí principalmente al hecho, hoy bien «conocido, de haber sido obligado el Gobierno paraguayo [illegible] uno de sus Agentes cuenta «de ciertas [illegible] que ni habian entrado en los «cofres del Estado».

Estando mi modesto nombre mezclado á título de representante del Gobierno de mi país, en la cuestion de sus desgraciados empréstitos; siendo ademas probable que la mayor parte de los numerosos lectores del respetable órgano de su hábil direccion, no conozcan mas dificultades del Gobierno paraguayo con sus agentes financieros, que las que se han pretendido suscitar y acreditar por medio del proceder alevoso que el actual Presidente del Paraguay, D. Juan B. Gill, ha perpetrado en mi persona y bienes; y á fin de evitar que mis amigos y las personas de quienes tengo el honor de ser conocido, me confundan con el agente paraguayo aludido en la citada nota brasilera, pido á Vd. quiera permitirme que le dé un corto esclarecimiento sobre la materia que motiva esa *alusion ambigua*, para el lector imparcial.

Hé aquí, en pocas palabras, lo ocurrido.

Es exacto que el Gobierno paraguayo presidido por D. Salvador Jovellanos, se habia visto en la necesidad de tomar cuenta á sus agentes en Lóndres de las operaciones de los empréstitos de la República levantados en Inglaterra. Al efecto me nombró su Plenipotenciario en Julio 1872.

Llegado á Lóndres en Setiembre del mismo año, los negociadores de dichos empréstitos, D. Máximo Terrero y Robinson Fleming y C.ª, rehusaron formalmente á darme el menor conocimiento del estado de los intereses fiscales del Paraguay á su cargo. Pretendian que el empréstito de la República de *dos millones* de libras, habia sido contratado y realizado en *la condicion de que todo su producto seria retenido en su poder para ser administrado é invertido por ellos*.

Despues de dos meses de una actitud parsimoniosa y de esfuerzos estériles parra arribar á una inteligencia conciliatoria con los referidos agentes, me ví obligado á traducirles ante el tribunal inglés, la *Corte de Chancery*. Por este medio llegué á descubrir que habian recomprado en la *Bolsa* de Lóndres, por el valor nominal de 1.437,800 libras, bonos paraguayos del empréstito de *dos millones*, despues que toda la operacion estaba suscrita, con feliz érito, por el público. En consecuencia, el empréstito de *dos millones* de libras quedó reducido al valor nominal de 562,200 libras.

Una gran parte del producto de esta porcion de bonos dejados definitivamente en circulacion de dicho empréstito, fué invertida por los Sres. Terrero y Fleming antes de mi arribo á Lóndres. Quedaba un *saldo* de 242,889 libras, el cual pude recojer del poder de los mencionados agentes, gracias á la intervencion de la justicia inglesa.

De este *saldo*, que recibí en Abril de 1873, envié al Gobierno del Paraguay, por intermedio del *Union Bank of London* y la respetable casa de los señores Bates Stokes y C.ª de esta ciudad, la suma de 125,000 libras en oro, cuya cantidad, á su arribo á la Asuncion, fué depositada en uno de los buques *encorazados* del Brasil, anclado en el puerto de la capital de la República.

Proveí 50,000 libras para el servicio de un semestre de los intereses y amortizacion del primer empréstito paraguayo de 1871; y el resto fué invertido [illegible] del gobierno, en pagos de sus deudas en Europa, y en otros objetos especificados en las cuentas que, con sus comprobantes, le presenté el 6 de Abril de 1874, como era de mi deber, sin que él, *ni nadie*, me las hubiese pedido, y menos exigido.

Doy esta esplicacion al ilustrado público interpretando las palabras del honorable Baron de Cotegipe como alusivas á los agentes negociadores de los empréstitos paraguayos, pues no querria atribuir á una entidad de su rango é ilustracion la ligereza de una referencia malevolente y *falsa* hácia mi personalidad.

Con gracias anticipadas por la insercion de estas líneas en *El Siglo*, me es grato suscribirme de Vd. Sr. Director, muy atento servidor.

4935 *Gregorio Benites.*

Señor Redactor de *El Siglo*:

Sírvase Vd. dar publicidad en las acreditadas columnas de *El Siglo*, á las líneas que tenemos el gusto de adjuntarle á la presente. Con ese motivo nos repetimos de Vd. afmos y S. S.

Los abajo firmantes, vecinos hacendados de la 5ª Seccion judicial del Departamento de la Florida, venimos por medio de la presente, á significar al digno Comisario de aquella Seccion, D. Lisardo Ca[illegible] [illegible] fin tambien de hacer público que durante los años que somos vecinos de la referida seccion, nunca hemos tenido un funcionario que respondiese al cuidado de los intereses rurales como el actual, reconociendo en su probidad, altura y dignidad en el desempeño de su Puesto, por sus contínuos desvelos.

No concluiremos esta manifestacion espontánea en favor del precitado Comisario, sin antes felicitar [illegible] el nombramiento de aquel honrado y virtuoso funcionario, que puede decirse sin temor de equivocarnos, honra á la administracion de su superior.

Gervasio Grajales—Andrés T. Martinez—Roberto Dillon—Juan M. Cardozo. 4910-o29-3

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Octubre 30 de 1876.

VENTAS DE ORO

2,000 $ al con'do 519 p%	1,000 $ al con'do 507 p%
1,000 « id id . . 515 »	1,000 « id id . . 506 »
1,000 « id id . . 514 »	1,000 « id id . . 508 »
1,000 « id id . . 516 »	3,000 « id id . . 510 »
1,000 « id id . . 516 »	1,000 « id id . . 511 »
1,000 « id id . . 516 »	2,000 « id id . . 511 »
2,000 « id id . . 516 »	5,000 « id id . . 511 »
2,000 « id id . . 516 »	1,000 « id id . . 510 »
1,000 « id id . . 514 »	1,000 « id id . . 510 »
1,000 « id id . . 514 »	700 « id id . . 508 »
1,000 « id id . . 516 »	1,000 « id id . . 511 »
2,000 « id id . . 515 »	1,000 « id id . . 511 »
1,000 « id id . . 515 »	1,000 « id id . . 511 »
2,000 « id id . . 514 »	1,000 « id id . . 508 »
4,000 « id id . . 514 »	1,000 « id id . . 510 »
1,000 « id id . . 510 »	10,000 « id id . . 510 »
1,000 « id id . . 506 »	1,000 « id id . . 510 »

Total al contado $ 57,700

Á PLAZOS

2,000 $ para mañana	514	p.%
3,000 « idem idem	514	»
1,000 « idem idem	512	»
1,000 « idem idem	510	»
3,000 « idem idem	510	»
3,000 « idem idem	505	»
1,000 « idem idem	505	»
1,000 « idem idem	506	»
9,000 « idem idem	506	»
1,000 « idem idem	510	»
2,000 « idem idem	510	»
1,000 « idem idem	509	»
1,000 « idem idem	509	»
1,000 « idem idem	510	»
1,000 « idem idem	508	»
2,000 « idem idem	509	»
1,000 « para el 31	510	»
1,000 « para fin de N'bre	500	»
1,000 « para el 15 de N'bre	508	»

35,000 $

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 29

Montreal, el 21 de Agosto, bergantin goleta inglés «John F. Ives,» de 371 toneladas, capitan L. Kenzie, con 9 de tripulacion, á M. Cerrera y C.ª con 19073 piezas pino.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 28 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto,» de 350 toneladas, capitan Morse, con 58 pasageros, á A. Lapierre con—á Mallmann y C.ª 15 cajones mercancías, á A. Kampmann 8 id id.

Encomiendas—á V. y J. Cambroni 1 bulto, á Jurgensen 1 id á Mallmann y C.ª 1 id, á A. Kampman 1 id.

Buenos Aires, barca francesa «St Anna», á la órden con frutos; siguió para Marsellas.

Concordia, el 26 del corriente, vapor argentino «Concordia,» de 70 toneladas, capitan José Guiliani, con 12 de tripulacion, á Fraga hnos. con—á José M. Guerra 5068 cueros vacunos secos, 85 atados cueros lanares, 15 bultos cerda, 2 id lana.

Buenos Aires, el 28 del corriente, vapor inglés «Halley,» de 935 toneladas, capitan Cross, con 39 de tripulacion á C. R. Horne con frutos.

Paranaguá, barca alemana «Anna von Klein», á Queirolo é hijos con maderas.

Dia 30

Paysandú, el 22 del corriente, polacra española «India,» de 170 toneladas, capitan Salvador Salas con 12 de tripulacion, á J. Cibils é hijos, con 149,730 kilóg. carne tasajo.

Casa Blanca, el 25 del corriente, bergantin goleta aleman «Avance», de 191 toneladas, capitan Peterson con 7 de tripulacion, á la órden con carne tasajo; sigue para Rio Janeiro.

Barcelona, bergantin español «Nuevo Copérnico» á Tremoleras hnos. con vino.

DIVERSIONES PÚBLICAS

THÉATRE SOLIS

MARDI 31 OCTOBRE 1876

DERNIÈRE REPRÉSENTATION ET ADIEUX DE LA COMPAGNIE LYRIQUE FRANÇAISE

Au bénéfice de Madame Alhaiza

Première chanteuse

1.º Premier acte du grand opéra

LA TRAVIATA

Musique de Verdi.—Mme. Alhaiza remplira le role de «Violetta» qu'elle a joué a Paris.

INTERMEDE.—1.º Ouverture de «Zampa»—«Meljé», chanson arabe chantée par Mr. Pother—3º «Les fous»; «Carcassonne»; poesies dites par Mr. Alhaiza.—4.º Romance de «Mignon», chantée par Mr. Gadibe.—5.º Styrienne de «Mignon», chantée par Mlle. Falconnet.—6.º «Air» chanté par Mr. Augier. 7.º «Margarirete», poesie du seigneur de Pibrac, dédiée a la Reine de Navarre, chantée en béarnais par Mr. Clergeaud.

3.º Quatrieme acte du grand opéra

HAMLET

Mme. Alhaiza remplira le role «d'Ophélie».

LA FETE DU PRINTEMPS—Ballet dansé par Mlle. Mainelli, Mlle. Bedoni et Mr. de Martino.

4.º Troisieme acte de l'Opéra fantastique d'Albert Grisar:

Les amours du diable

Madame Alhaiza remplirá le role d'Urielle.

BALLET—par Mlles. Mainelli, Bedoni et Mr. de Martino.

Lever du rideau á 8 heures.

AVIS—La Boleteria est ouverte á partir de 9 heures du main.

REMATES

...nes, jergones y cortinado, un ropero jacarandá, estante con espejo, cortinas, alfombra, etc.
APOSENTO—Cama fierro, colchones y jergones de la República, un lote libros, cómoda caoba, ... francés, biblioteca galindo, lavatorio caoba, batiquín completo, baules de viaje, instrumentos de física y varias menudencias.
...DOR—Mesa comedor, sillas esterilla, cubiertos cabo marfil, aceitera, ponchera, etc.
PATIO—Veinte tinas con jazmines y camelias, macetas con plantas finas, un toldo nuevo.
2.º PATIO—Tinas y macetas con plantas y varias menudencias.
Se venderá al mismo tiempo una rica coleccion de ... 4827-o25-6

Por el mismo
JUDICIAL

...Casa calle Sarandí núm. 63 y 65, perteneciente á la sucesion Tavolara, mandada vender por el señor Juez L. Departamental para pago de los herederos.
El viernes 3 de Noviembre, á las tres y media en punto de la tarde, venderé la finca arriba mencionada, edificada en terreno de 9 metros, 78 cts. de frente sobre la calle Sarandí por 43 metros de fondo ... en el fondo solo 9 metros 30 haciendo una área de 410 metros 22 cts., tasada en todos sus valores en la suma de 9,845 pesos 28 centésimos oro.
Llamamos la atencion sobre esta venta con una base baja, pudiéndose adquirir por los ⅔ partes de la tasacion á la suma de 6,564 pesos, no pudiendo admitir oferta que baje de esta suma.
4829-o25-8

E. Castellanos y C.ª
A los saladeristas.

...Es importante del establecimiento de «Saladero de San Francisco.» Con autorizacion del Sr. Alcalde Ordinario de Paysandú, y por cuenta de la sucesion Argentó.
El viernes 10 de Noviembre próximo, venderémos el conocido y valioso saladero de «San Francisco», situado sobre la márgen derecha del arroyo San Francisco Grande en la barra con el Uruguay, tasado con todos sus ramos en la suma de ciento ocho mil ... cientos veintitres pesos veintiun centésimo.
Dicho establecimiento es uno de los mas importantes de aquel Departamento, tanto por su posicion geográfica, como por disponer de una área de campo con costa y puerto sobre el Rio Uruguay, ... montes, pastos y aguadas permanentes para el pastoreo de las tropas. La parte del campo ... sobre el Rio Uruguay es el último punto hasta donde pueden llegar buques de ultramar, en el rio.
El establecimiento dista una y media legua de la ciudad de Paysandú y queda en frente del pueblo ... de «Villa Colon», tiene magníficos galpones techo de fierro, casas de material para el personal del saladero, muelles de piedra sobre el arroyo de San Francisco, corrales de ñandubay, ... etc., etc., y puede faenar sesenta mil animales al año.
Se admitirán ofertas que no bajen por base ... de setenta y dos mil doscientos ochenta ... pesos con veinte y un centésimos ($ 72,282.21) ... importan las dos terceras partes de la tasacion.
Para mas detalles y ver el cróquis, verse con los rematadores calle de Sarandí núm. 153 en cuya ... tendrá lugar el remate el 10 de Noviembre á las ... en punto de la tarde. 4761-o21-17

B. Lusiardo

Un surtido de plantas con flor propias para jardines, quintas, etc. Por órden de los señores ... y hnos.—En su casa calle Rincon número 128 y 130 (Plaza Matriz.)
El martes 31 á las 7½ de la noche se dará principio á la venta de un surtido de plantas como: camelias, jazmines del cabo, del país, Paraguay, etc., ... azalea de la India, rododendrum, peonías, rosales, latanias, cocos y otras plantas variadas que estarán á la vista. 4881-o28-3

Por el mismo

De muebles.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz)—pertenecientes á familias que se han ausentado del país.
El jueves 2 de Noviembre, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de un surtido de muebles consistiendo en camas de madera y de fierro, roperos, lavatorios, espejos, divanes, sofás, sillas, mesas de noche, id. de comedor, escritorios, bibliotecas, etc., que estarán á la vista y se quemarán á la mas alta oferta. 4927-o31-3

Por el mismo

Una gran cantidad de artículos de tienda, mercería, ropa hecha, etc.—En su casa, calle del Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).
El viernes 3 de Noviembre, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de un surtido completo de artículos de tienda, mercería y ropa hecha, que estarán á la vista.
Al mismo tiempo. — Se liquidarán dos restos de ... á máquina de abrir lana, propia para colchoneros. 4926-o31-4

Por el mismo

Alhajas pertenecientes á una caja de préstamos cuyo vencido el plazo no han sido retiradas y habiéndose dado aviso en los periódicos, se venderán en remate por cuenta de quien corresponda.
En su casa, calle Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).
El martes 7 de Noviembre, á las 7½ de la noche, se dará principio á la venta de las siguientes alhajas. Una cantidad de relojes de oro y plata, id. cadenas de oro largas y cortas para hombres y señoras, brazaletes con piedras preciosas, carabanas, prendedores, anillos con brillantes, medio-aderezos, cubiertos de plata y una infinidad de cosas que estarán á la vista y que no se detallan por su estension. 4822-o25.11

Por el mismo
JUDICIAL

Un molino de viento con ocho cuadras de terreno y edificio, situado en el pueblo de San Isidro, ... Piedras. Por órden del señor Alcalde Ordinario y asistencia del Juez de Paz de aquella jurisdiccion, perteneciente á la sucesion Zunini y cuenta de quien corresponda.
El domingo 19 de Noviembre, á las tres de la tarde hasta puesta del sol, se procederá á la venta de ... señalado de dicho molino, con ocho cuadras de terreno, cerco de pitas, zanjeado, depósitos, ... y todos sus útiles segun inventario; tasado en la cantidad de 19,554 pesos 95 centésimos, no admitiéndose oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion: para facilitar al comprador puede abonar la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo devengando el interés de ... por ciento.
NOTA—Los interesados pueden inspeccionar dicho establecimiento siendo su construccion y maquinaria de lo mejor que existe en el país, y por antecedentes pueden ocurrir al Juzgado Ord.º de dicho pueblo ó en casa del rematador calle 18 de Julio número 53. 4851-o27-20

Por el mismo
NAVAL

La goleta Nacional «Lola», de porta de 4,000 arrobas mas ó menos—En la calle Juncal, muelle de los pescadores.
El viernes 3 de Noviembre á las 4½ de la tarde, se procederá á la venta de dicha goleta con todos sus aparejos, velámenes, ancias, lancha, cadenas, etc., segun inventario que estará de manifiesto ... pronta para emprender viaje.
Nota—Las personas interesadas pueden pasar á bordo á inspeccionarla — La bandera indicará la ... 4931-o31-31-3

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.
El jueves 2 de Noviembre, á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 4862-o27-6

Juan Fayaró

De todas las existencias de la fonda Italiana perteneciente á don Simon Ferrando situada en el edificio del mercado del Puerto, calle Perez Castellanos núm. 33 y 35 por completa liquidacion de negocio.
El lúnes 6 del entrante mes de Noviembre, á las ... se dará principio á la venta de todas las existencias de dicha casa.
... detalle por los carteles.
... armazon, mostrador, mesas, cocina económica, ... se venderán con accion á la llave, para mas pormenores verse con el rematador, Cerrito n. 90. 4917-o31-5

Valdez y Piriz

... de mercaderías.—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.
El martes 31 del corriente y viernes 3 de Noviembre, á los doce en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante.
Al mismo tiempo.—Para los registreros y roperos, se venderá una partida de ropa hecha, fina, ... 4845-o26-7

R. Tojeiro

Importante de una casa en la calle Agraciada—Con autorizacion del Sr. Juez L. Departamental y del Defensor de Menores.
El domingo 5 de Noviembre, á las 4 en punto de la tarde, remataré de órden terminante y dinero de contado, una casa en dos cuerpos, perteneciente á la testamentaría de D. Liborio Matta, para el pago de una hipoteca ... situada á cuatro cuadras de la Plaza de Flores, Aguada; compuesta de 13 varas de frente al Oeste sobre la calle de Agraciada por 36 varas de fondo al costado Norte, 47 varas y ... al costado Sud y 9 varas al Este por ser irregular, formando una área cuadrada de 487½ varas cuadradas, con 7 piezas de azotea, materiales de 1.ª clase, aljibe, cocina, letrina, patios, etc.; tasada en todo sus ramos en la cantidad de $ 013 19 cts. oro. ... bellísima localidad que ocupa esta propiedad ... obligacion ... necesarias toda clase de recomendaciones.
La bandera punzó del rematador señalará la casa ... Para mas informes ... el rematador calle del Uruguay núm. 338.
... especuladores que son muy raras las casas ... en esa localidad y que se garante que esta ... de quemar á todo precio. 4916-o31-6

Bartolomé Crosa
JUDICIAL

El jueves 9 de Noviembre, á las 3 de la tarde, por órden del Juez de Paz de la 2.ª seccion [illegible] ... procederá á la venta en ... de 16 metros de frente ... por 22 metros ... de fondo al Norte formando una área de ... metros cuadrados ... [illegible] ... remate del rematador calle Mercedes núm. 230. 4923-o31-8

Pablo Luquet
EN LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

Atencion—... de la Junta Económico-Administrativa de los Departamentos de campaña y fabricantes de carruajes, magnífica oportunidad para colocar bien su dinero ... [illegible] ... CARROS FUNEBRES, con todos sus arreos y fundas correspondientes, cuyo detalle es como sigue:
Número 1. Un Carro de primera (dorado á fuego) con sus arreos y funda.
Número 2. Dos Carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.
Número 3. Un Carro de segunda (de adultos).
Número 4. Un Carro de tercera (de párvulo) con funda.
Número 5. Un Carro de segunda (de párvulo) con funda.
NOTA—Los interesados por los carruajes podrán ocurrir á la casa de ... Donnelly y C.ª ... para mas informes ... calle de Colon núm. 104 ó Rincon 177 A. 4925-o31-12

Agustin Sorracco
DE NOCHE

De muebles—En su casa calle Rincon núm. 192
El viernes 3 del entrante mes, á las 7½ en punto de la noche, se procederá á la venta de un variado surtido de muebles nuevos y usados, espejos, cuadros ricos, vinos Oporto y Jerez, platina, loza, cristalería y otros artículos que estarán á la vista.
Acto contínuo, un rico juego de sillas esterillas de nogal con rica escultura, compuesto de 12 sillas, 2 sillones y 1 sofá y 1 máquina de coser.
Para los quinteros
Un surtido de semillas de verduras y otras, llegadas últimamente de Francia. 4935-o31-3

Por el mismo

Importante de terrenos en el Cordon frente al Asilo de Huérfanos ente las calles Durazno é Isla de Flores.
El domingo 8 de Noviembre, á la 1 en punto por órden terminante de su dueño y por reparticion de bienes,
Especuladores, no olvideis de asistir á este remate pues es escusado toda recomendacion, por ser tan conocido el adelanto que tendrán esos terrenos, y por ser situados en uno de los mejores parajes de la Nueva Ciudad.
Para mas informes en casa del rematador, calle Rincon 192. 4937-o31-5

SECCION JUDICIAL

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.
Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Vescobo y C.ª, para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 25 de 1876. —*José Luis Antuña*, (hijo) escribano público. o26-20

Por disposicion de don Manuel Frances, Juez Comisario del concurso Vescobo y C.ª hago saber: que el estado de grados y preferidos queda de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos. Montevideo, Octubre 20 de 1876.— *José Luis Antuña* (hijo,) escribano de comercio. o24-15

Por disposicion de don Leopoldo Sivori, Juez Comisario del concurso Gallo hnos. cito, llamo y emplazo á sus acreedores con asistencia del fallido y Síndico, á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 28 del corriente á las 2 de la tarde.- Montevideo, Octubre 23 de 1876.— *José Luis Antuña* (hijo), cribano público. o24-15

Por disposicion de D. Juan José Acosta, Juez Comisario del espediente sobre moratorias iniciado por los Sres. Enrique Fynn y C.ª, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion el estado presentado sobre prórroga de moratorias, tendrá lugar el 31 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o20 10

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Martin Diaz, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue la sucesion del doctor don Ramon Vilardebó, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano de comercio. o20-15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Antonio Trocoli para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la terceria iniciada por Trabucatti y C.ª á la ejecucion que sigue contra Germano, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; lo que hago público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. o17-15

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se va á proceder el dia diez de Noviembre á la venta en pública almoneda en las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro núm. 169, de dos solares situados el primero en la manzana núm. 63 bis, de la Nueva Ciudad, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud, sobre la calle de Maldonado y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con D. Jaime Mayol, Por el Oeste con D. Pedro Sulas y por el Oeste con D. Bartolo Risso. El segundo se halla ubicado en la manzana núm. 95 bis, de la Nueva Ciudad, señalado con el núm. 7, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle del Yaguaron y 32 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar núm. 5, por el Norte con los núms. 6, 7 y 8, por el Sud con el núm. 12. La primera de las propiedades relacionadas ha sido avaluada en la suma de $ 3,415 89 centésimos, y la segunda con los edificios en ella existentes, ha sido justipreciada en $ 4,978 88 centésimos; debiendo efectuarse la venta en un solo lote en virtud de haberlo así dispuesto el Juzgado en los autos seguidos por D. Juan José Duran contra los Sres. Barbat y Rodriguez sobre cobro ejecutivo de pesos. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Octubre 28 de 1876—*Antenor R. Pereira*—Escribano público. o31.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, doctor don Martin Berinduague, se cita á todos los acreedores del concurso de don Juan Zaragoza y C.ª, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, presenten al Síndico del mencionado concurso los justificativos de sus respectivos créditos para formarse el Estado correspondiente.— Montevideo, Octubre 23 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.—*Nota*: Se advierte que la casa del Síndico es en la calle del Cerro Largo núm. 82 se pueda ver de 8 á 10 de la mañana.—*El Síndico*. o27-18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Domingo Podestá, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría, dentro del término de 30 dias—Montevideo, Octubre 6 de 1876—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. o8-1m

Juzgado de Hacienda 1.ª Seccion

Por el presente y de mandato del señor Juez L. de Hacienda de la 1.ª Seccion, se citan á los herederos del finado don Valentin Heguy, para que comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado sigue el Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda contra el referido Heguy sobre propiedad de unos terrenos submarinos; dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.— Montevideo, Octubre 23 de 1876—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda. o29-15

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 13 de Noviembre á la hora de costumbre se procederá á la venta en público almoneda ... [illegible] ... —*Nicolás Lenguas*, Escribano público. o29-3

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se convoca á los acreedores de ... para la reunion del dia 17 de Noviembre á las once de la mañana, para resolver sobre la ... [illegible] ... —*Nicolás Lenguas*, Escribano público. o28-3

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 11 del entrante mes en las puertas del Juzgado y á la hora de ponerse el sol, se procederá á vender en público remate ... [illegible] ... —*Juan Priu*, escribano público. o26-7 d p.s

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia ... [illegible] ... por el lado Este con la Orilla del Plata y por el Oeste con don Miguel Bedoc; mas dos fracciones de terreno, una de 26 varas de frente á la calle de la Estanzuela y 50 de fondo, lindando por el Este tambien con calle por formar esquina, y por el Sud y Oeste con los señores Perez y Bordabehere, y la otra compuesta de 1155 varas cuadradas que linda por el Sud con la costa del mar, á inmediaciones del Cementerio, por el Oeste con don Gregorio Perez Gomar, y por el Norte con don Eduardo Gimenez y don Luis E. Perez, á pedido de don Juan Quirola, en los autos que sigue con don Isidoro Bujones, cuyos terrenos han sido denunciados como de propiedad de este último. Y no habiéndose presentado por el deudor los títulos respectivos, para hacer en ellos las anotaciones de estilo, se hace público á los efectos de derecho. Montevideo 26 de Octubre de 1876 —*Juan Priu*, escribano público. o28-3

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la segunda Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado español don Antonio Apestegui que falleció ahogado en el arroyo del «Talita» sesta seccion del Departamento de la Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 26 de 1876. —*Luis B. Cardoso*, escribano de intestados de la 2.ª seccion. o27-1 mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1874, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores, y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 18 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados segunda seccion. o.19-15

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Carmelo Calvo, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Teófilo Diaz, por el Banco Lóndres y Rio de la Plata, prévio á la demanda que le vá á entablar ante Juez competente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 27 de 1876.— o28-8 *Manuel Garcia Freire*.

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

El Juez de Paz que suscribe, en autos seguidos por D. Fernando Barthe contra el propietario de un terreno sito en la calle Queguay entre Isla de Flores y Durazno, manzana núm. 123 de la nueva ciudad, por cobro de un cerco construido por dicho Barthe, como contratista con la Junta E. Administrativa, hace saber que el martes 7 del entrante Noviembre á la puesta del sol, se ha de vender en almoneda pública y á las puertas de este Juzgado el referido terreno, compuesto de 10 metros 73 cents. de frente al Este por 21 metros 47 cents. de fondo, formando un área total de 230 metros 37 cents. cuadrados y tasada en la cantidad de 691 pesos 11 cents. oro; no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su valor. Montevideo. Octubre 27 de 1876.—*Santos Costa*, Juez de Paz. o-28-10

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Jaime Bonás para que comparezca á este Juzgado dentro del plazo de quince dias contados del de su publicacion, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le inicia D. José Conde, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá como corresponda—Montevideo, Octubre 23 de 1876. o24-15 *Santos Costa*, Juez de Paz.

Curia Eclesiástica

Por disposicion del señor Provisor y Vicario General del Estado D. Francisco Castelló, cítase á don José Vidal para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que sigue doña Cármen Barreto solicitando la nulidad del matrimonio que contrajo con dicho Vidal, señalándose al efecto el término de quince dias para el comparecimiento bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 16 de 1876.—*Pantaleon I. Perez*, Notario Mayor Eclesiástico. o17-15

Juzgado Ordinario del Carmelo

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario del Carmelo y su jurisdiccion, D. Epifanio Diaz, se cita, llama y emplaza á D. Cárlos Garcia y Mons para que se presente ante este Juzgado á dar cumplimiento á una sentencia dictada contra él por abigeo con fecha 11 del presente, debiendo presentarse en el término de veinte dias.—Carmelo, Octubre 30 de 1876.—*Eliseo Montero*, escribano público y Actuario. o31-3

Juzgado Ordinario de Pando

Por disposicion de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesion de don Cárlos Nocetí; á los efectos del artículo 937 del Código Civil; convocándose á todos los que se consideren con algun derecho á dichos bienes, á que se presenten á este Juzgado á deducirlos, dentro de quince dias de esta publicacion.—Pando, Octubre 14 de 1876.—*Cipriano Parga*, Alcalde Ordinario. o21-15

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Villa de Guadalupe y en los autos seguidos por D. Francisco Marquez contra la sucesion de Doña Adelina Berdias, por cobro ejecutivo de pesos, hago saber que el dia 28 del corriente en la puerta de la Escribanía de este Juzgado y á las puestas del Sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de setecientas cuarenta y cinco cuadras cuadradas de campo de pastoreo, tasadas en siete mil cuatrocientos cincuenta pesos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Florida, Octubre 13 de 1876.—*Tomás M. Viñoly*. o17-13

A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.ª Juana Victoria Barceló, para que los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de veinte dias á deducir sus derechos en forma, como así mismo los que se consideren acreedores contra los bienes de la espresada finada.—Florida, Octubre 13 de 1876. o13-20 *Tomás M. Viñoly*.

AVISOS

Baños rusos Unicos de su clase en Montevideo—Los sudores que se dan en estos baños con su aire saturado de fragancias vegetales son tan benéficos, que todo catarro, resfrío, reumatismo, tos, dolores de huesos, etc., cede á su accion; se dan en tres cuartos abovedados, en que los bañistas caminan, se sientan ó se acuestan á mayor ó menor altura recibiendo el calor en todas partes por igual. Se dan en el Instituto Sanitario Uruguayo, calle Soriano ns. 49 y 61. o31-1 mes

Barbero En la Pasiva, núms. 239 y 241, se necesita un oficial barbero que sepa su obligacion. o31-5

Cópia Melo, Julio 31 de 1876.—Visto; Resultando del precedente informe de los doctores en medicina D. Francisco Mestre y D. José M. Añón ... [illegible] ... —*Elio Muñoz*, escribano público. o31-15

Saladero EN ARRENDAMIENTO—El perteneciente al concurso de don Antonio Sanguinetti, situado en Dolores, departamento de Soriano; para informes y tratar, verse con ... calle Cerrito núm. 50. o31-1 p

Mucama Que sepa planchar y coser se necesita ... calle de la Convencion núm. 11. o31-

¡Gran Pichincha! Se venden ... [illegible] ... La de la Ciudad Vieja es como sigue: tiene 17 piezas, ... patios, ... caño maestro, 2 letrinas, 2 cocinas, escrituras inmejorables algibe de 88 pipas.
El que se interese ocurra á la calle del Cerrito N.º 80 darán razon. o31-3 mes s

Trajes PARA NIÑOS—De 4 á 8 años, se ha recibido un buen surtido y se venderán á precios módicos, en la calle Sarandí 119, cuadra del Correo. o29-3 p.ª

Venta Se vende el negocio de librería, situado en la calle 18 de Julio núm. 76 y 78, por no poderlo atender su dueño, motivado al mal estado de su salud. La localidad, y la circunstancia de ser el único en el ramo en dicha calle ofrece una oportunidad á los compradores que pocas veces se presenta. Los interesados pueden acudir en la misma casa, á cualquier hora del dia. o21-8-3p.ª

Ultima contestacion
SOBRE
AGUAS CORRIENTES

En un *contra-aviso* publicado hoy por la Administracion actual de esa Empresa, se afirma que el Contrato de hipoteca firmado por los Sres. Lezica, Lanuz y Fynn el 1.º de Octubre de 1874, *es una simulacion*, y que no ha sido reconocido el carácter que invisten los Sres. Fideicomisarios.
He recibido órden suya para desmentir ambas aserciones, — como lo hago—de la manera mas positiva, agregando que tanto en as protestas formalizadas con ocasion de la *llamada* Expropiacion de Agosto de 1875, como en la propia Escritura y demas documentos que obran en el litis pendiente ante el Superior Tribunal de Justicia existen pruebas incontestables de lo contrario, *y alguna de ellas de puño y letra del socio y gerente de la Administracion actual*.
Por lo demas, ya ha visto la luz pública la sentencia del Sr. Juez L. de Comercio mandando poner á los Sres. Fideicomisarios en posesion de la Empresa y todas sus pertenencias.
Se espera solo el fallo del Superior Tribunal de Justicia, que los autores del contra-aviso pretenden retardar indefinidamente, segun es tambien de pública notoriedad.
Entretanto, será esta la última contestacion.
Montevideo, Octubre 30 de 1876.
El apoderado de los Sres. Fideicomisarios,
o-31-3 *Benigno Perez*.

Fiesta de San Eloy

La Comision Directiva nombrada al efecto para dirigir los trabajos de dicha fiesta, previene á los herreros, talabarteros, ojalateros y plateros, que únicamente estan autorizados para la recoleccion de fondos, las comisiones que llevan unas listas firmadas por el Secretario.
Montevideo, Octubre 30 de 1876.
o31-3 *El Secretario*.

DIRECCION
DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado don Joaquin Sala propietario del nicho núm. 918 del 1.er cuerpo pidiendo que le sea concedido exhumar de él los restos de Lorenzo Reuno, Gabriel Joaquin Diberio, Diego Grasso, Juan Diberio, Manuel Segui y Gabriel Gomez, por razon de haberse cumplido el plazo que concedió para que permaneciesen depositados, la Direccion ha dispuesto acordar á los deudos ó interesados el término de 90 dias para que se presenten á la oficina del ramo á solicitar el permiso de exhumacion.
Vencido ese plazo, se harán depositar en el osario todos aquellos que no hayan sido reclamados.
Montevideo, Octubre 30 de 1876.
o31-15 *El Secretario*.

A todos interesa

En la casa de remate de los Sres. Mendoza y Ucar, calle de Ituzaingo, 112, á escepcion de los lúnes que tienen remate, se vende particularmente todos los dias hasta las 6 de la tarde á precios de remate.
Hay un surtido completo en ropa blanca fina para señora y hombre, sederías, abanicos de lujo, artículos de mercería, muchos artículos de fantasía para regalos, cigarros habanos y de otras clases, porcelanas y cristales, conservas, vinos finos y una gran cantidad de artículos, cuyo gran detalle se omite. o31-perm

85—CALLE TREINTA Y TRES—87
TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD
TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.
Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administraciones.
TRABAJOS AL MINUTO
CXXIV

Planillas
DE
REDUCCION
DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

Aviso á los fieles

La Direccion de Cementerios, ruega á la piadosa poblacion de Montevideo se sirva favorecerla con su presencia á la misa fúnebre que tendrá lugar el dia 2 de Noviembre á las 8 de la mañana en los cementerios de la ciudad, Paso del Molino y Buceo.
Igualmente se previene que su Señoría Ilustrísima el señor Obispo de Megara y Vicario Apostólico de la República, ha concedido que los Sr. sacerdotes celebran misas rezadas en los altares de la Rotunda desde las cinco y media hasta las once de la mañana.
Las familias que deseen aplicacion de sufragios en favor de sus deudos deberán entenderse directamente con los señores sacerdotes.
Montevideo, Octubre 26 de 1876.
o28-4 *El Secretario*.

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

De conformidad á lo dispuesto en el art. adicional á los Estatutos, sancionado por la Superioridad con fecha 26 de Mayo de 1875, se convoca á los señores accionistas para la Reunion General Extraordinaria que tendrá lugar el dia 31 de Octubre á las 2 de la tarde, en la oficina de la Compañía calle Colon núm. 127 a, con el objeto de tomar en consideracion varias modificaciones propuestas de los Estatutos y otras relativas á la concesion, tendentes á la reorganizacion de la Compañía.
Dichas modificaciones se encuentran en la oficina de la compañía, á disposicion de los señores accionistas que quieran enterarse de ellas.
o1—1mes *La Secretaría*.

Calle del 25 de Mayo, núm. 167
FARMACIA CRANWELL
DE
William Cranwell y C.ª
Calle del 25 de Mayo, núm. 167

Este antiguo establecimiento atendido por personal INGLÉS, completamente competente, y bajo la direccion de E. MORCHIO, profesor de farmacia de las Facultades de Montevideo y Buenos Aires, ofrece á mas del esmerado despacho de las prescripciones médicas, un surtido completo de
DROGAS, ESPECIALIDADES Y PERFUMERÍAS
ESPECIALMENTE ELEGIDAS POR EL SEÑOR DON W. CRANWELL EN LÓNDRES.
Calle del 25 de Mayo, núm. 167
XVIII—3ª

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Línea mensual de vapores Paquetes Reales
ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO
Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao
[illegible]

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA		PARA EL PACÍFICO	
Illimani	OCTUBRE 11	Galicia	OCTUBRE 4
Britannia	14. 25	Sorata	14. 19
Valparaiso	NOVIEMBRE 8	Liguria	NOVIEMBRE 1

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.
Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se da vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada si no viniesen los pasageros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.
MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solis, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 29.
XX

CARRERAS INGLESAS
Circo Ituzaingo
REUNION DE VERANO
VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 1876

PRIMERA CARRERA — Á LAS 12½
CARRERA ORIENTAL — Una vuelta y distancia; para caballos criollos, que nunca hayan corrido en carreras de sociedad.
Entrada, 20 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

SEGUNDA CARRERA — Á LA 1 P. M.
CARRERA VELOCIDAD — Media vuelta y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 40 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

TERCERA CARRERA — Á LA 1½
CARRERA MONTEVIDEANA — Media vuelta y distancia; para caballos de paseo, herrados, y corridos por aficionados.
Entrada, 15 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

CUARTA CARRERA — Á LAS 2
CARRERA VICTORIA — Una vuelta y distancia, con seis barreras de madera de 3 piés de altura; para caballos de paseo, y corridos por aficionados.
Entrada, 15 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 155 libras.

QUINTA CARRERA — Á LAS 2½
GRAN CARRERA BRITÁNICA — Una vuelta y distancia con seis barreras de 3 piés de altura; para todo caballo, con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 30 $ — Premio, 350 $ — Peso de los ginetes, 155 libras.

SEXTA CARRERA — Á LAS 3
GRAN CARRERA NACIONAL — Una vuelta y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 50 $ — Premio, 400 $ — Peso de los ginetes, ... libras.

SÉPTIMA CARRERA — Á LAS 3½
GRAN CARRERA DE SALTOS — (Steeple Chase) — Tres vueltas y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 40 $ — Premio, 500 $, con mas, 50 $ donados por la empresa del tren del Centro — Peso de los ginetes, 168 libras.

ÚLTIMA CARRERA — Á LAS 4½
CARRERA CONSUELO — Una vuelta y distancia; para los caballos que hayan corrido y perdido.
Entrada, 20 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 145 libras.

NOTA—Las entradas se admiten hasta el viernes 1.º de Diciembre en la calle Zavala, n. 24, y se cierran ese dia á las 3 de la tarde.
Todas las entradas quedarán depositadas con la comision.
Los ginetes tienen que correr estrictamente en trajes de jockey, debiendo presentar los colores de los trajes al pagar las entradas.
Las carreras serán corridas estrictamente bajo los estatutos del Jockey Club Inglés, los cuales serán puestos en varias partes del Circo.
Los ginetes harán galopar sus caballos por delante del palco antes de correr.
Al primer toque de campana los caballos deben estar en el cuadrado de pesarse, y los corredores ir á la balanza.
Al segundo deben ir á la cancha y al tercero empezarán á partir.
El fallo de la Comision será inapelable para cualquier duda que ocurra.
Entrada general al Circo, 50 cts. por cada persona.
OTRA—Habrá carreras de saltos para petizos escoceses corridos por niños de 9 á 10 años.
El tren del Centro recorrerá toda la via cada 10 minutos. o29-6

Aguas Corrientes

Habiéndose publicado en los diarios de hoy un aviso de la *Oficina de Aguas Corrientes* anunciando que procederá al cobro del consumo, hacemos saber á quienes corresponda que ni la Administracion actual de la Empresa de Aguas Corrientes, ni persona alguna que invoque su representacion puede verificar dicho cobro, por haberse afectado las rentas de las Aguas Corrientes, entre otros derechos y ventajas, al pago de obligaciones hipotecarias emitidas por los señores Lezica, Lanúz y Fynn, segun contrato de 1.º de Octubre de 1874.
Declaramos, ademas, que por haber dichos señores faltado á las estipulaciones del mencionado contrato, desde el 15 de Setiembre de 1875, se ha realizado el caso allí previsto, y espresamente estipulado, de que dicha Empresa y sus rendimientos sean esclusivamente manejados y administrados por los Fideicomisarios nombrados por las partes contratantes, en el interés de los prestamistas tenedores de las obligaciones hipotecarias.
Por consiguiente, declaramos que no reconoceremos abono alguno que no se haya efectuado por los consumidores directamente á los Fideicomisarios ó á quien legalmente los represente.
Montevideo, Octubre 25 de 1876.
Los Fideicomisarios de las Aguas Corrientes.
o27-4

COMISION
Extraordinaria Administrativa
DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.
La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de de Agosto próximo pasado, acordó:
Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les presta su aquiescencia.
2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.
3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.
4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.
A. Gonzalez Roca, presidente.
s17-40 *Juan H. Saumastre*, secretario.

Café de L'Opera
CALLE BUENOS AIRES
FRENTE AL TEATRO SOLIS

Bernardo Dabezies participa á sus amigos y á sus relaciones, que acaba de abrir el antiguo café de L'Opera donde las personas que lo honren con su confianza encontrarán siempre un servicio activo y esmerado.
3ª pág—s126-20 dia p %

B. W. BOURSE
DENTISTA NORTE-AMERICANO
APROBADO POR EL H. C. DE HIGIENE PÚBLICA
278 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 278
(Altos de la Fotografía de Chute y Brooks)

Despues de haber practicado mi profesion en esta ciudad y en Buenos Aires por el espacio de ocho años, tengo el honor de ofrecer hoy mis servicios profesionales al público ... y particularmente á mis amigos.
Todas mis operaciones serán garantidas; mis operaciones no necesitan elojios por ser ya bien conocidas, y por consiguiente no hago mencion de ello.
GAS NITRICO
PARA LA ESTRACCION DE MUELAS SIN DOLOR
Mi larga esperiencia en la aplicacion de esta gas, creo ser suficiente garantia para que el público lo tome con confianza.
278—Calle 25 de Mayo—278
(ALTOS DE LA FOTOGRAFÍA DE CHUTE Y BROOKS)
o21.perm.dp %.3ª pág

Contra-aviso
OFICINA
DE
AGUAS CORRIENTES

El aviso publicado por los pretendidos *Fideicomisarios* de las Aguas Corrientes, no es mas que una jactancia irrisoria, puesto que ni ese carácter que invocan ni ninguno otro, les ha sido hasta hoy reconocido en juicio ni fuera de él. Esto es público y notorio por las reiteradas publicaciones al respecto, y de las cuales resulta, ademas, que el contrato mismo que pretenden abusivamente hacer valer, es *simulado*. Por tanto esta Oficina ... do segun su anuncio, y usará en toda su estension del derecho que le asiste frente á frente de los consumidores, que acaso, so pretesto de la jactanciosa pretension de los titulados *Fideicomisarios*, rehusaren el pago.
o28-3 Montevideo, Octubre 27 de 1876.

EMPORIO
DE
Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA
CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.
NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.
MARTINS Y C.ª
LXXXVI

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.074.236.43
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 60,000.00
Varios deudores	» 2.224,905.79
	$ 3.359.142.22

PASIVO

Capital integrado 3,532 acciones á 400 pesos cada una	$ 1.412.800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 23,242.13	$ 1.436,042.13
Emision en circulacion		» 661,450.00
Varios acreedores		» 1.241,650.09
		$ 3.339,142.22

Montevideo, 30 de Setiembre de 1876.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingraville*.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.
o3-1mes

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 756,638.00	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 1.940,476.65	Diversos acreedores	» 1.671,846.19
Caja.—Existencia en efectivo	» 807,085.55	Diversos acreedores: mjc.	» 870,367.20
Id.—Moneda corriente	» 570,567.20	Emision en circulacion	» 809,314.60
	$ 4.101,838.20		$ 4.101,838.20

S. E. ú O.
Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*F. S. Walden*, Gerente
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

Ferro-Carril Central
DEL URUGUAY

AVISO
En el deseo de complacer al público, se ha resuelto establecer un nuevo itinerario, para dias domingos y festivos, que habrá de regir desde el dia 5 de Noviembre en adelante.
Entre otros trenes, habrá uno que saliendo de la Estacion Central á las 9 a. m., llegará á San José á las 12¼ de la tarde, el mismo que regresará de dicho punto á las 5.40 para poder llegar á la Central á las 9 y 5 minutos, lo cual permite á los pasageros permanecer en S. José 5 horas para recreo. o29-6

AVISOS MARÍTIMOS

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR
Comandante, BOUSSEAU
Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS
SENEGAL
Comandante, G. GROU
Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR y LISBOA
Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
y SANTIAGO
Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.
Por mas informes, y para tratar del ... ocúrrase á la
Agencia, ... (151 altos)
El Gerente, *O. de Martrin Donos*.
LXXXIII

Vapores brasileros—Linea del Sud

LOS VAPORES
Camoes
Cervantes
Calderon
Salen regularmente de este puerto los dias 2, 12 y 26 de cada mes para
Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro
Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.
El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.
Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.
AGENCIA, 213, CALLE CERRITO
s23-perm

SOCIÉTÉ GÉNERALE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS
POITOU
De 3,000 toneladas—Capitan Ranuels
Saldrá el 21 de Noviembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona Marsella, Genova y Nápoles.
Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.
A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.
Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Zavala, 129.
XXXV *M. Llamas y C.ª*

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA
Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:
Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.
Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.
Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.
NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.
41—ZAVALA—41 CXXV

ITINERARIO
DE LOS VAPORES DE LA
NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA
DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de junio regirá el siguiente:
SALIDAS DE MONTEVIDEO
Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lúnes á las 5 de la tarde.
Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.
SALIDAS DEL SALTO
Vapor **Rio de la Plata**, todos los martes llegando á esta los jueves.
Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes llegando á esta los domingos.
Para mas informes, ocurrir á la agencia,
40 — ZAVALA — 40 CX

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia de la calle Juncal núm. 84. Está acreditada casa se encarga de colocar y procurar toda clase de sirvientes; se precisan 4 cocineras, 4 mucamas, 3 que sepan bien planchar, 5 niñeras de 14 á 16 años, 2 costureras, 3 cocineros, 5 muchachos de 14 á 20 años, 4 mucamos de 12 á 15 años, 1 matrimonio para el campo, 3 peones de campo y peones para quintas con buenas recomendaciones y prontitud en el servicio. o29-3

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que ha vendido el almacen situado en la calle Paysandú número 29, 12 y 42, el que tenga algun reclamo que hacer lo haga en el plazo de ocho días, pasado el cual no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 24 de 1876.—*Agustin Gonzalvez.* o24-8

Aviso Se desea saber el paradero de Demetrio Vizcaya, natural de Castro-Urdiales Provincia de Santander; para tratar sobre importantes asuntos de familia. Dirigirse al Rosario de Santa Fe República Argentina.—*Alejandro del Cerro.* o21-8

A los colchoneros Y al comercio en general. Se venden costales de madera dura del Paraguay de superior calidad, precio por mayor 8 pesos la docena; barras y cerrojería fuerte, dirigirse á la Agencia calle ... núm. 91. o22-3 meses

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones desde las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Botica Se vende una muy acreditada, con buena clientela, existencias y útiles, con ventaja para el comprador; las razones por no poderla su dueño atender ... calle del Yi núm. 13 en los altos desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. o21-1 mes

Canarios HAMBURGUESES muy cantores; se venden á precio módico en la peluquería del Mercado del Puerto n. 106. o21-8

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra, 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, ferro, ... y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, breaks, tilburis, jardineras de varias clases, carros, faetones y fuertes, como para ciudad y campaña. o29-1mes

Cobrador Una persona formal ofreciendo garantía se encarga de cualquier clase de cobranzas, sea por una comision ... particular. Reqüera calle de Colon, 216. o7-1mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. agl-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 109.

Dependiente Se ofrece uno, español, para alguna casa de préstamos, por ser inteligente en la apreciacion de la clase de piedras finas y metales finos; tiene personas que garanticen su honradez. Al que le interese, en esta imprenta darán razon.—Tambien se ofrece para alguna casa de comercio por haber pertenecido á este ramo. o22-15

Dulce de leche Este delicado y nutritivo dulce se vende al menudeo, á 60 cts. el tarro de DOS libras (peso neto), en las siguientes casas: Sienra y Arrieta, calle Buenos Aires, 187; Oxandaburu y C.ª, calle Sarandí, 122; ... José, 50; Vidal hnos. Mercedes, 139; S. Gallardo, Soriano, 135. Se garante que es preparado con todo aseo y que en su composicion solo entra leche de vaca y azúcar de primera calidad. CXXXII

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 259, frente á la Confitería Oriental. XIX

En 1 leccion LA TENEDURIA DE LIBROS—Se enseña la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones.—Rio Negro 55. o29-3

El Sr. Doctor LE BESNEROIS—Médico cirujano y partero, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de los suburbios de Montevideo. Consultas de las 10 á las 1 de la tarde y de las 6 á las 8 de la noche; vacuna de superior calidad todos los días. Camino del Paso del Molino frente al mirador de Suarez, botica Inglesa. o19-1 mes

El establecimiento Que existía en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solís núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. 8S-perm

Francés EN CUATRO LECCIONES — Se enseña á leer, traducir y pronunciar ... la buena pronunciacion francesa se enseña en ... Rio Negro 55. o29-3

Florida, Florida A don Manuel Silva se le ruega pase por la casa de comercio de Cuñarro é hijos, por asunto que no ignora. o29-1 mes

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero — En esta imprenta darán razon. o23-10

F. A. Berra (abogado y contador)— Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gran economía Para todos aquellos que tengan inutilizados sus relojes. Gregorio R. García relojero español, hace toda clase de composturas con perfeccion y prontitud, garantiendo por un año su trabajo; los precios de las composturas son de 3 á 20 reales segun el trabajo de cada uno.—Mercedes núm. 29. o11-1 mes

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 258.

Gran depósito DE VINOS FINOS — CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Coñac de uva. Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS.—Se dan en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes.—*Manoel Ferreira Pinto.* jl1-6 meses

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Inglés EN 4 LECCIONES.—Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones, la buena pronunciacion inglesa se enseña en una sola leccion. Rio Negro 55. o29-3

Jardinero En la quinta de don Pedro Béguerie camino Lucas Obes, se necesita uno que sea inteligente en el ramo y que tenga buenas recomendaciones, sin estas escusado presentarse.—Montevideo Octubre 27 de 1876.—*P. Béguerie.* o29-8

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

La última moda De calzado para señoritas es una elegante bota con capellada de charol y caña de tela de hilo, negras ó de colores, se usan abotonadas, se venden á 45 reales para señoras y para niñas á 30. En la Positiva Sorpresa calle 18 de Julio núm. 229, Gran Bazar. Para caballeros y niños tenemos todas las clases que se puedan desear; sus precios son estrepitosamente baratos. CXXXVIII

Matrimonio Se ofrece uno con muy buena recomendacion—Sea para la ciudad ó para la campaña, el marido para cocinero y la mujer para mucama y vice-versa - Ocurrir á la calle Colon 36 (Peluquería.) o-29-3.

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que lo será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Prevencion Prevengo al público, y muy especialmente á los labradores y arrendatarios de campo para pastoreo; que el campo de las señora doña Cipriana Mendoza de Sierra, y su hija la señora doña Dolores Sierra de Tapia, situado en Solís Chico, no lo pueden ni deben dichas señoras, ni sus administradores ó apoderados, arrendar, ni menos cobrar adelantado los arrendamientos de dicho campo á los arrendatarios que en él están, y lo mismo se entenderá respecto de su casa y alquileres de la misma, sita en la calle del Rincon núm. 181; porque esas dos propiedades se van á vender judicialmente y á la mayor brevedad, segun lo pactado en la escritura de hipoteca que dichas señoras otorgaron á mi favor, presentado por mí al señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, pidiéndole se cumpla lo convenido en ella. Hago esta prevencion en resguardo de mis derechos, y para que nadie se llame á la ignorancia.—Montevideo, Octubre 28 de 1876.—*Joao Henriques Figueira.* o29-3

Pichincha Se vende el café Rosalinda por no poderlo atender su dueño, calle Solís núm. 38 y 40, para tratar en la misma. o29-7

Papel chala En la calle de Cámaras núm. 161, hay para vender, por mayor y menor cortado y sin cortar, al gusto del comprador. o27-6

Pedro Bustamante Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Misiones, número 220, altos. CXLIII-1s c.-1o

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Sirvienta Se necesita una en la calle de Colon núm. 81. Es inútil que se presente sin informes de buena conducta. o28-3

Se vende El café y billar de la Bourse situado en la calle de las Piedras número 143 á media cuadra de la Bolsa: sus dueños lo venden por tener que atender otro negocio en campaña; para tratar en el mismo á cualquier hora del dia. o28-1

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Vale perdido Se ha perdido uno por 1,308 pesos ... centésimos oro ... que desde ya queda sin valor alguno, por haberse dado los pasos legales á este efecto. A la persona que lo encontró y quiera entregarlo calle Uruguay 40 ó calle Florida 57 y 59 se dará una gratificacion. o29-3

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

PINTORES

La empresa del *Ferro-carril del Norte*, admite propuestas para la pintura de carruages.
Calle de Zavala, núm. 130
o28-5

Economia de carbon

COKE á $ 12, por tonelada, se vende en la Usina del Gas; *una* tonelada de ese combustible equivale á 1 2/3 toneladas de carbon de piedra en cualquier estufa ó caldera. Se dá instrucciones sobre su uso.—En la misma Usina se venden *estufas* chicas á $ 5. Por cantidades grandes á precios segun convenio. o4-1mes

NOVEDADES EN CORONAS FÚNEBRES

EN EL ALMACEN DE LA SIRENA
CALLE JUNCAL, 151, FRENTE AL MERCADO VIEJO

Se acaban de recibir un gran surtido de coronas fúnebres de cuentas y de perlas con medallones alegóricos, con inscripciones de mostacilla.

Medallones fúnebres muy variados con inscripciones tambien alegóricas.

Se preparan inscripciones para las coronas de cuentas como para cualquiera otra.

Hay constantemente inscripciones prontas de las de uso general; pero se preparan al tiempo de pedirlas las que lleven inscripciones particulares ó los nombres de los finados.

Se prepara cualquier decoracion fúnebre avisando con tiempo.

Se garante que, tanto las coronas y medallones como las inscripciones en gró ó moaré son á precios tan bajos, que esta antigua casa no ha tenido hasta hoy rivales en baratura de coronas y medallones. o29-3

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

Á REGIR DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1876

	1	3	5	7	9
Central	6.15	7.10	11.15	5.15	5.45
Bella-Vista	6.23	7.17	11.22	5.20	5.52
Yatay	6.33	7.23	11.28	—	5.58
Sayago	6.42	7.33	11.40	—	6.10
Colon	6.50	7.40	11.47	5.40	6.15
Independencia	7.01	7.53	12.05	5.47	6.28
Piedras	7.16	8.05	12.15	5.55	6.33
Progreso	7.31	—	12.35	—	—
Joaquin Suarez	7.52	—	12.55	—	—
Canelones	x 8.10	—	1.15	x 6.30	—
Sta. Lucía	ll. 8.45 / . 9.10	—	1.45	6.55	—
25 de Agosto	ll. 9.25	—	1.55	ll.7.05	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s.7.15	—
Rodriguez	10.10	—	—	7.50	—
San José	10.50	—	—	8.30	—
25 de Agosto	s. 9.40	—	—	—	—
Isla Mala	10 30	—	—	—	—
Florida	ll.11.08 / s.11.23	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	—	—	—	—
Durazno	2.30	—	—	—	—

	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9.40	—	—
Sarandí Grande	—	—	11.10	—	—
La Cruz	—	—	x 12.00	—	—
Florida	—	—	ll.12.37 / s.12.52	—	—
Isla Mala	—	—	1.30	—	—
25 de Agosto	—	—	ll. 2.20	—	—
San José	—	6.10	—	4.20	—
Rodriguez	—	6.45	—	5.00	—
25 de Agosto	—	ll.7.25	—	ll.5.35	—
25 de Agosto	—	s.7.35	s. 2.25	s.5.45	—
Santa Lucía	—	7.45	2.35	5.55	—
Canelones	—	x 8.10	3.10	x 6.30	—
Joaquin Suarez	—	—	3 28	6.48	—
Progreso	—	—	3.48	7.08	—
Piedras	8.12	8.45	4.08	7.25	8.30
Independencia	8.22	8.53	4 18	7.35	8.40
Colon	8.32	9.00	4 28	7.45	8.50
Sayago	8.40	—	4.35	7.53	8.58
Yatay	8.47	—	4.42	8.00	9.05
Bella-Vista	8.52	—	4.47	8.05	9.10
Central	9.00	9.20	4.55	8.15	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.
OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía, para que almuercen los pasajeros. LXV

VERDADERO ELIXIR DEL D.OR GUILLIÉ

TONICO, ANTI-FLEMATICO Y ANTI-BILIOSO

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Unico propietario, *Calle de Grenelle-Saint-Germain, 9, en París.*

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita como los otros remedios de esta especie, pues fortifica y refresca al mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; dá fuerza á los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es menester tomar una buena comida á la tarde cuando usaren de este remedio; puede ser administrado con igual suceso en la mas tierna edad como en la mas adelantada vejez, sin nunca causar accidente cualquier.

En la dosis de una cuchara pequeña dentro de un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, estimula el apetito, activa las funciones digestivas, remplaza el ajenjo (absintho), el vermouth y las bebidas amargas tomadas en el uso habitual.

Un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica es dado gratis con cada botella de Elixir. Él indica las enfermedades en las cuales el Elixir es útil, y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto antes de usar del Elixir, pueden dirigir su peticion franco, al S. Paul Gage, en París y en la provincia ó países extranjeros, en casa de los depositarios; este folleto les será entregado gratis y inmediatamente.

Desde cincuenta años la reputacion del Elixir Guillié esparcida en el mundo entero por los servicios que cada día el rende á los médicos y á los enfermos, en casos graves ó incurables.

Es sobretodo util á la clase obrera, á la cual el ahorro gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el ELIXIR GUILLIÉ las curas son rapidas.

Este ELIXIR se vende en todas las principales Boticas de las *Américas* y particularmente en *Montevideo* en casas de: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; — G. IMBERT; — JOSE MARIA SUEIRO; — V. GARAICOECHEA; — PEDRO REY

POR PRECIO NO SE DEJA DE VENDER

MAQUINAS DE COSER



Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas compar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas é hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

BARTOLOMÉ CODINA

Núms. 89 y 91 — Calle del 18 de Julio — Núms. 89 y 91

CXXXIX d/5

Existen falsificaciones de este producto **JARABE DELABARRE DE DENTICION** Exíjase la firma del D.r DELABARRE

Gracias á la eficacia de este dentífrico *universalmente conocido*, que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue el que estos salgan sin ataques, convulsiones ni dolores.
SE ENVIA FRANCO DE POSTE LA NOTA ESPLICATIVA. — PARIS, Depósito central, 4, rue Montmartre.
En *Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

AL PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY

Me permito respetuosamente advertir al público de esa República, que los señores Juan Shaw y C.ª, de Montevideo, importan de Nueva York á precios ínfimos, imitaciones espúreas de las píldoras y Ungüento Holloway, que sin duda se compran bajo la idea que son mis legítimas píldoras y ungüento, conocidos del público en casi todas las partes del mundo por mas de cuarenta años.

Firmado — **Tomás Holloway.**

533 Oxford Street Londres.
Julio 15 de 1876.
s19-26-los martes

Compañía Telegráfica PLATINO BRASILERO

Se suplica á los accionistas de esta compañía, tengan á bien mandar recibir de la Western & Brazilian Telegraph Company Limited en Lóndres, los bonos correspondientes á sus acciones. o25-15



La fama proclama

SU REPUTACION

EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DE

Lanman y Kemp

Y

EL PECTORAL DE ANACAHUITA

CÉLEBRES MÉDICOS TESTIFICAN

Muy Sres. Nuestros:

El aceite de HIGADO DE BACALAO de su preparacion goza en estas localidades de gran popularidad, por su pureza, eficacia y benignidad en casos desesperados de Bronquitis, Tisis Tuberculosa, Escrófula, Raquitis y Congestion Pulmonar.

En los de Bronquitis, Tos y congestion es muy conveniente combinar su uso con el Pectoral de Anacahuita, que alivia la afeccion local á los bronquios, y estirpa la tendencia á irritacion razon por la que la facultad de medicina la ha adoptado casi ... en estos países.

De Vds. atentísimos S. S. etc.
Dr. FELIPE MARTINEZ.
Dr. FRANCISCO VELEZ.

Callao, 12 de Julio 1873.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

FALSIFICACIONES

Vender á sabiendas un medicamento falsificado es hacerse cómplice de un falsario, es comprometer á menudo la salud del enfermo despues de haber abusado de su confianza.

Entre los industriales sin vergüenza que para engañar mejor al público, usurpan nuestras marcas de fábrica y hasta nuestra firma, los hay que han llevado la codicia hasta el punto de reemplazar el Ioduro de hierro, principio activo de nuestras píldoras, con vitriolo verde!!!

La confianza tan lisonjera que los médicos y los enfermos han dispensado siempre á nuestra preparacion, nos hace un deber de advertirlos contra esos productos fraudulentos. Los suplicamos, pues, con instancia, mientras se hace justicia contra los falsificadores y sus cómplices, que tengan á bien procurarse las **verdaderas Píldoras de Blancard** en casa de nuestros corresponsales, ó bien, apelando á su buena fe, en las de nuestros colegas los farmacéuticos.

Blancard — Farm., 40, rue Bonaparte, París.

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: A. DEMARCHI HERMANOS Y C.ª

CORONAS DE FLORES

En la quinta de las Albahacas se hacen elegantes coronas de flores, de todos tamaños y á precios sumamente moderados.

CALLE DEL YAGUARON, NÚM. 8.
o26-5

Casa de remate y comisiones DE A. SORRACCO

192 — CALLE DEL RINCON — 192

En esta casa se encuentra siempre dinero disponible para colocar sobre hipoteca, sea de cualquier cantidad, y se precisa una quinta algo chica como tambien una casita de poco precio. s30-1mes

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY 127 S

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Cercubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s30-3 meses

DIRECCION DE Estadística General

Se avisa á las diversas reparticiones de la administracion pública y al público en general, que la MESA DE ESTADISTICA GENERAL se ha trasladado al edificio de la Aduana, entrando por la escalera de la Inspeccion del Resguardo.
Montevideo, Octubre 20 de 1876.
A. Vaillant.
o21-10

RESFRIADOS DESCUIDADOS, BRONQUITIS CRONICA, TISIS.

TRATAMIENTO RACIONAL POR LAS CAPSULAS DE ALQUITRAN DE GUYOT

Farmacéutico de Paris

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Las píldoras se disuelven en el estómago y el alquitran se emulsiona y obra rápidamente.

«El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas.»
(*Anuario de terapéutica* del profesor Bouchardat.)

«El alquitran, dice Mr Cazenave, se emplea mas particularmente para combatir las flegmasías crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante, que administrado á dósis moderadas excita los órganos digestivos y acelera la circulacion.»
(*Diccionario de medicina* del profesor Fabre.)

«Administrado al interior, el alquitran es un exelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga.»
(*Tratado de farmacia* del profesor Soubeiran.)

Tomando una dósis ordinaria de una ó dos cápsulas en el momento de las comidas, este medicamento es de una eficacia notable en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

Cada frasco, al precio de 2 f 50, contiene 60 cápsulas, por consiguiente el tratamiento por las cápsulas de alquitran no cuesta mas de 10 á 15 céntimos por dia.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase en la etiqueta blanca el texto impreso en negro y la firma GUYOT *impresa en* cuatro colores.

Alfrente el facsimil en negro de la firma. — Guyot

Precio del frasco: 2 f 50

DEPÓSITO EN PARIS, EN CASA DE L. FRERE 19, RUE JACOB
Montevideo:—A. DEMARCHI hnos. y C.ª G. Imbert. — A. Guillemette.

AGUAS SULFATO-CALCICAS Y FERRUGINOSAS

DE

CAPVERN (ALTOS PYRENEOS)

Especiales para las afecciones del hígado, las enfermedades de las vias urinarias, piedra, catarro de la vegiga, afecciones de la prostata, diabetis, gota, afecciones uterinas y hemorroidales, etc., etc.
Unicos introductores en la República Oriental del Uruguay, A. ROUX Y C.ª, Piedras, 70 (altos). o11-1mes

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se previene á las personas que coloquen coronas en los nichos de la Rotunda y demas del interior del Cementerio que, para evitar la rotura del estuque ó reboque de las paredes, solo se permite la colocacion sobre el borde esterior de las lápidas dejando visible el centro de estas.

El dia seis de Noviembre serán retiradas por razon de mayor aseo las coronas y ramos de flores naturales que hayan sido colocadas al frente de los sepulcros, nichos, monumentos y cruces.
Montevideo, Octubre 26 de 1876.
o28-4 *El Secretario.*

QUINA LAROCHE

Recompensa nacional de 16,000 fr.
Gran medalla de ORO otorgada al Sor T. Laroche
Medalla en la exposicion de Paris en 1875
Es aprobado su dictamen ELOGIOSO de la ACADEMIA de Medicina.

PRIX 16,000 fr.

ELIXIR

Estracto completo de las 3 quinas

Reconstituyente, tónico y febrífugo.

La Quina-Laroche es un Elixir agradable, que encierra, condensados en su totalidad, los innumerables principios activos que se encuentran en las tres clases de quina conocidas en el comercio (amarilla, roja y gris.)
La superioridad de sus efectos está probada por los resultados obtenidos en los hospitales y por veinte años de éxito en la curacion de las *faltas de fuerza y de energía, las afecciones del estómago, las convalecencias lentas en demasía y las calenturas antiguas y rebeldes.*

El mismo Elixir FERRUGINOSO

El hierro soluble combinado con la quina, constituye el medicamento mas enérgicamente reparador de cuanto posee la medicina.
La quina estimula y dá vida á los órganos debilitados, el hierro lleva á la sangre la fuerza y el color que son prendas seguras de salud.
La Quina ferruginosa es muy probada contra la *debilidad proveniente de la edad ó las fatigas, el empobrecimiento de la sangre, la clorosis,* los sobreparto, etc.
En Paris, calle Drouot, n.° 22. En España y América, en las principales Farmacias.

EXÍJASE SIEMPRE LA FIRMA DEL S.or LAROCHE — F. Laroche

Depósitos en *Montevideo y Rosario*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

DENTISTA INGLÉS D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CXI

A LOS SEÑORES DENTISTAS

Nitrato de Amoniaco

GARANTIDO PURO

La Botica Inglesa de Hutchinson y C.ª

ESQUINA CALLE ITUZAINGO Y 25 DE MAYO

o28-9

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Prevenimos que la antigua fábrica de refrescos de Pedro Broglia y C.ª ademas de surtido que puede ofrecer acreció su repertorio el jarabe de zarzaparrilla depurativo sin igual á propósito para la estacion primaveral.

ÚNICO DEPÓSITO

Calle de Piedras núm. 246 y 2...

o19-15



CIII

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del espresado Teatro por el término de uno y dos años, desde el 1.° de Enero de 1877 bajo las bases y condiciones de que podrán imponerse los interesados ocurriendo á la Secretaría todos los dias de 11 de la mañana á 4 de la tarde. Dichas propuestas se abrirán en presencia de los interesados el dia 31 del corriente á las 3 de la tarde reservándose la Comision el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó de anular el concurso si lo creyese conveniente á los intereses de la Sociedad.
o19-11 Montevideo, Octubre 18 de 1876.

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 36.° semestre.
o17-15 Montevideo, Octubre 16 de 1876.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PANCREATICO DE DEFRESNE

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO

Han de leer lo siguiente:

Esta nueva preparacion de Aceite de Higado de Bacalao, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tomase tambien, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados y es de segura asimilacion con la afortunada adicion de Pancreatina.

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un sinnúmero de esperimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los médicos recetan el Aceite de Higado Pancreático de Defresne, como único agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutricion y asimilacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

PURGATIVO JULIEN

Confite vegetal, Laxativo y Refrigerante

Contra el ESTREÑIMIENTO

El Purgante Julien, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecillo* que tiene el *gusto mas agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disentería, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*: en las *afecciones del hígado*, en la *ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la *jaqueca* y á la *apoplegía*. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las *convulsiones*, obrando como depurativo en el tratamiento del *gurmio* y de las *costras de leche*.

El Purgante Julien, se toma en dósis de una pastilla para las personas adultas y media para los niños.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

VINO Y JARABE DE DUSART AL LACTO-FOSFATO DE CAL

Los médicos de los grandes hospitales ordenan ambos medicamentos, como reconstituyentes por escelencia, para escitar el apetito, y conseguir una rápida asimilacion.

Su empleo suministra á las señoras embarazadas el elemento generador del feto, á las nodrizas, un correctivo de los defectos de su leche, y á los niños de pecho ó descoloridos, una panacea admirable; activa la curacion de las llagas y la solidificacion de los huesos fracturados. Conviene á los raquíticos, á las jóvenes que se desarrollan, á las señoras delicadas, á los tísicos, apresurando en estos últimos la cicatrizacion de las ulceras del pulmon; á los convalecientes, á los ancianos, y á las personas gastadas por el trabajo, excesos ó enfermedades, ayudándolos á recobrar las fuerzas agotadas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

PREPARACIONES FERRO-MANGANICAS de BURIN du BUISSON

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

1.° **Polvos Ferro Manganicos.**—Una cucharada de café de estos polvos, vertida en un vaso de agua ó de vino, produce una bebida gaseosa altamente recomendable.
2.° **Píldoras de Ioduro de Hierro y Manganeso.**— Están cubiertas de una capa inalterable. Se toman en dósis de 2 á 4 al dia.
3.° **Píldoras y Pastillas de Chocolate, de Carbonato de Hierro y Manganeso.** — Se toman de 2 á 4 al dia.
4.° **Jarabe y Grageas de Lactato de Hierro y Manganeso.**—El jarabe se toma en dósis de dos cucharadas al dia; las grageas se toman en número de 4 á 8 cada dia.

Todas estas preparaciones dan los mejores resultados en los casos de *clorosis, anemia, linfatismo, escrófulas*, etc., y se notó que los enfermos que han sido curados por ellas, están mucho menos espuestos á tener recaídas que los que hacen uso de los ferruginosos ordinarios.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

FOLLETIN 18

Reina y Adúltera

NOVELA HISTÓRICA

POR D. G. CALVO ASENSIO

Segunda parte

LA VIRTUD Y EL AMOR DE MADRE

III

El conde de Barcellos, al entrar en la antecámara de la reina para noticiarla la partida del infante, encontróse con el señor rey don Fernando, quien le detuvo diciendo:

—¡Ah! conde, gracias al cielo que doy con vos.

—Su señoría, siempre á sus órdenes me tiene.........

—Mas [illegible] en mi nombre se expiden, sin [illegible]

—[illegible] que su señoría decir quiere...

—Pues bien á las claras me explico, por vida mía,—dijo el rey; [illegible]

—[illegible] Condestable y consejero, [illegible] señoría, y no me remuerde [illegible]

—[illegible] de Beatriz hemos tratado, ni qué [illegible] su mano solicitan... Porque [illegible] de tal cosa ni por acaso [illegible]

—[illegible] en tal sentido no sé que nadie [illegible]

[illegible]

dijo con sumision el conde;—y así á vuestras órdenes me sujeto, y con impaciencia las aguardo.

—Presentimientos siniestros han turbado la serenidad de mi con[illegible]

—¡Qué pregunta, señor!...—balbuceó el conde, quien á pesar de su imperturbabilidad se dejó dominar un punto.

—¡Oh! que no os cueste la cabeza el responderme,—dijo el rey alejándose.

El conde, inclinado y confuso, esperó á que el rey desapareciese.

Al entrar en el camarín de doña Leonor, la reina le dijo:

—Nada temais, conde; el rey sospecha vagamente, y yo os protejo.

—Mas quién ha osado revelarle...

—Poco importa. La órden que á don Juan enviásteis, olvidóla en mi estancia, y el rey la ha leido...

—Entonces es preciso evitar...

—Que el rey se enfada,—dijo sonriendo Leonor.—...¡Pobre Fernando!... Y habeis podido temblar...

—Nunca tan terrible le he visto.

—Porque nunca ha sido mas débil... ¿Partió el infante?

—Hace breves momentos.

—Dios nos proteja....

La oracion de aquella mujer era la blasfemia.

CAPITULO VIII

UNA TRAGEDIA EN COIMBRA

I

Al declinar de la tarde, asomada á una de las ventanas de su palacio, está doña María con la cabeza reclinada sobre la diestra mano y perdida la mirada en el horizonte.

[illegible] y armonía sobre la contristada naturaleza.

La serena noche, envuelta en su manto de sombras, avanza silenciosa.

El cielo se tiñe de un color de púrpura y grana, por todo extremo asombroso, último reflejo del astro del dia.

Frescas y retozonas brisas susurran melancólicas y agitan las eras y los arbolillos, y envian un frio beso á las marchitas flores, desmayadas y moribundas sobre sus tallos.

Ruidos misteriosísimos turban la solemne calma del crepúsculo, [illegible] que desaparecen en el seno de las tinieblas.

[illegible]

Llega el momento de las secretas confidencias y de las revelaciones sigilosas.

El crepúsculo de la tarde, al levantar el espeso velo de sombras [illegible] de libertad para todo linaje de alegría y dolores íntimos y profundos del alma.

Las nieblas de la naturaleza sirven de fondo oscuro, que contrasta y abrillanta la luz de la conciencia.

El disco del sol en claro y sereno dia, no luce con tanta fuerza ni incendia con intensidad tan profunda.

Como en la cámara oscura de la mágica linterna, van pasando claras, diáfanas, trasparentes, tales como en sí son, sin levísima sombra que oculten sus detalles, sin manchas que deslucen los perfiles, penas y alegrías, ilusiones y realidades, torpezas y virtudes, cuantas manifestaciones viven y se determinan en el sagrado infranqueable del alma humana.

Como evocadas por la voz del Dios de los cielos, las almas se desprenden de los cuerpos, y las que se aman se buscan y se confunden en cándido abrazo; así como las que se odian, se celan, se repelen, é infames trazan á la luz sangrienta de la cólera sendas de espinas, por las que á la postre marchan sin reposo y entre espantables dolores.

Horas solemnes, en que la justicia eterna lee en el abierto libro de la vida, y sabia é infalible aplica la ley altísima á que obedece, y en cuya purísima esencia se confunde.

Horas solemnes, en que las almas, libres de toda mancha se ciñen sus espléndidas vestes, hechas de luz y cielo, y celebran nupcias inenarrables con el infinito.

La poesía del misterio, el inefable encanto de lo desconocido, la mágia de la felicidad inapreciada, la confusion de un silencio que tantó al alma dice.

¡Ah, qué de dolores y qué de venturas, cuántas esperanzas y cuán amarguísimos desengaños en el humano corazon levantan!

Una triste sonrisa por los puros lábios de doña María vagaba misteriosa [illegible] su rostro se dibujaba, inexplicable sombra al parecer pesaba sobre su pensamiento y su conciencia.

Aquella casta y severa mujer, aquel tipo angélico, preocupábase fuertemente en las melancólicas horas de la reflexion, cediendo á presentimientos vagos; pero que, como espinas amargas, punzaban su corazon dolorido.

La ausencia de don Juan la dejára inquieta; la perfidia del reñidor habíale hecho sospechar alguna trama palaciana, y por primera vez en su vida sintió temor y la necesidad de precaverse.

[illegible]

Nada averiguar pudo por sus criadas, y ya cercana la media noche retiróse á su aposento por todo estremo preocupada.

A los pocos momentos, presa del sueño y la fatiga inclinóse en el lecho y quedó dormida.

¡Pobre María, cuán triste, cuán amargo ha de ser tu despertar; mas te valiera no volver de tu sueño!

II

Dieguez, embozado en larga capa, dueño de una llave, norte de sus esperanzas é iman de sus ambiciones, fué aquella fatal noche á representar la farsa que se le habia encomendado.

Mucho antes de la media noche abrió la puerta excusada del palacio de don Juan, y como conquistador venturoso, entró en la antecámara de doña María, donde acompañado de la criada devota á su traicion aleve, esperó á que llegase la media noche para dar fin al entremés palaciano.

En el entretanto, inmóviles como rocas, y amparados por las sombras, tras de una de las esquinas próximas al palacio, dos hombres esperan pacientemente, acechando sin sosiego.

—La infame,—decia uno,—nada sospecha. ¡Ah! quiero convencerme por mí mismo, quiero apurar hasta las heces la amargura, para que la venganza se trueque en justicia y no haya para mí posible arrepentimiento.

Calló el embozado, y en silencio dejaron ambos pasar largo trecho.

El que habia hablado rompióle por fin, para decir á su compañero:

—Lope amigo, fidelísimo escudero, ya sabes cuál es la obligacion que te he impuesto...

—Si aparece, no atravesará el dintel,—dijo con acento enérgico el interpelado.

Nuevo silencio, nueva y larga espera.

A la media noche, por entre las rendijas de la puerta falsa del palacio del infante, brilló una luz.

—Era cierto,—gritó el embozado.—Lope, requiere la espada, mientras mi honor satisfago.

Los dos embozados corrieron hácia la puerta, á tiempo que esta se abria y daba paso á un tercero.

El llamado escudero dirigióse al que salia espada en mano.

Este desenvainó la suya y arrojóse sobre su adversario.

Franca la puerta, atravesó el dintel corriendo, y con el acero desnudo el primer embozado, y con grandes voces, subió hasta la antecámara de doña María, quien sobresaltada por el estrépito, salia de su aposento.

Al ver al embozado libre ya de la capa, y que á ella se dirigia con [illegible]

[illegible]

Un grito agudo lanzó la pobre víctima, y como si en un momento de inspiracion adivinase la traicion fraguada, al caer exánime sobre el pavimento articuló estas palabras:

—Leonor... Dios te perdone...

El infante quedó como petrificado ante aquel cadáver.

Dejó caer la espada, y fijando la mirada en la víctima propiciatoria de la ambicion y la felonía, sintió que se helaba dentro del pecho el corazon agitado, y apoderarse de todo su cuerpo un frio de muerte.

En aquel momento llegaba Lopez, el fidelísimo escudero, con la espada tinta en sangre.

—¡Señor, murió el aleve á mis manos!... ¡Mas qué veo!—exclamó al contemplar el hororoso espectáculo que á su vista se ofrecia.—Señor, señor! ¡qué ha hecho su señoría!... El muerto es Dieguez, el criado de don Juan Alfonso Teller...

—¡Dios mio!—gritó don Juan, sintiéndose morir de vergüenza. ¡Ah, qué traicion infame!... ¡Esposa, pobre esposa mia!...

De pronto quedó inmóvil y pálido; en el fondo de su conciencia una voz repetia un nombre.

—Era el de Beatriz...

El infante no pudo resistir, y cayó en brazos de Lope sin sentido.

CAPITULO IX

LA RECOMPENSA DEL HÉROE

La tragedia de Coimbra recorrió con la rapidez del rayo el reino, conmoviendo los corazones y apasionando á los hallados y mal hallados con aquel órden de cosas.

La impopularidad del infante fué inmensa, y el odio que á la reina el pueblo de antiguo profesaba, creció de punto.

Porque en aquel estraño accidente, lo mismo de la aldea remota que del centro de la córte, una sola voz dejó escucharse, una sola voz se levantó airada.

Aquella voz se dirigia contra la reina de Portugal, y parecia de aquella sublime y divina, que exclamaba: «Cain, ¿qué has hecho de tu hermano Abel?»

Hondísima impresion en todos produjo, y hasta la misma reina temió haberse equivocado.

Creia allanar dificultades, y aquella víctima inocente era una negacion eterna á sus miras y propósitos.

Entonces en el amor de madre quiso hallar piedad para su crímen [illegible]

[illegible]